



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/560L
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p>CONCEJALES D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D^a M.^a Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte D^a Míriam Pérez Triviño D. Ismael Pérez Jiménez D. David Gómez Olivares D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo D^a Dolores Martínez Navarrete</p> <p>SECRETARIA ACCIDENTAL D^a M.^a Remedios Lucas Garre</p> <p>INTERVENTOR D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día seis de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p>
---	--



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EXPTE. 2024/8501Z).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de AISP y 1 de la concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA

PUNTO DOS.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE (EXP. 2025/172E).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente dictamen:

Visto que la actual composición de la mesa de contratación permanente de asistencia al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se aprobó por acuerdo del mismo en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023.

Visto que con posterioridad a la adopción de dicho acuerdo se han producido cambios en los funcionarios/as habilitados nacionales de las áreas de Secretaría e Intervención que afectan a la composición de las mesas de contratación.

Vista la próxima jubilación del Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales, Juan José Egea Vera, actual Vocal 3º de la mesa.

Visto que el Suplente del Vocal 5º de la mesa, David Jesús Sáez Tárraga, ya no forma parte de la Corporación Municipal.

Visto el Decreto número 2024001212, de 18 de noviembre de 2024, de reasignación y delegación de competencias de las distintas concejalías

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 23 de enero de 2025, emitido por el Secretario General del Ayuntamiento, cuyo contenido literal dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia del Concejale Delegado de Contratación, emitida con fecha 15 de enero de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 a 24 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (*en tanto*



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

no contradiga a lo dispuesto en la vigente LCSP) y los artículos 63.5, 326 y en la Disposición Adicional 2.^a 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de modificar la composición de los vocales titulares y suplentes de la Mesa de Contratación permanente, emito el siguiente informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, se aprobó la actual composición de la mesa de contratación permanente de asistencia a dicho órgano de contratación.

II.- El 04 de octubre de 2024 la Dirección General de Administración Local realizó el nombramiento, como funcionario interino para el puesto de Intervención del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a favor de D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre.

III.- El 04 de noviembre de 2024 mediante Decreto número 2024001212, se realizó una reasignación y delegación de competencias de las distintas concejalías.

IV.- El 27 de diciembre de 2024 la Dirección General de Administración Local realizó el nombramiento en comisión de servicios en el puesto de Secretaría, clase primera, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, durante el plazo de un año prorrogable por otro igual, de D. Juan Pedro Martínez González.

V.- El 23 de enero de 2025 el Concejal Delegado de Contratación emite providencia, solicitando informe jurídico para proceder a la modificación de la composición de la mesa de contratación de carácter permanente que asistirá al Pleno y, en su caso, ante la Junta de Gobierno Local, si en algún momento le son Delegadas las competencias en materia de contratación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en sus artículos 63.5, 326 y D.A.2.^a 7 en lo relativo a las Entidades Locales.
- Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, que en su Capítulo III (artículos 21 a 24) contempla la regulación de las Mesas de Contratación, en tanto no contradiga lo dispuesto en la vigente LCSP, al no haber sido objeto de directa derogación.
- Artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público relativos al funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, que tienen carácter básico para todas las Administraciones Públicas. Y con carácter supletorio la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sus normas complementarias, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la LCSP.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, viene a regular las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido. Así, el citado artículo 326.1 LCSP establece:

“Artículo 326. Mesas de contratación.

1. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.”

2. La mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá las siguientes funciones, entre otras que se le atribuyan en esta Ley y en su desarrollo reglamentario:

a) La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.

b) La valoración de las proposiciones de los licitadores.

c) En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente Ley.

d) La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

e) En el procedimiento restringido, en el diálogo competitivo, en el de licitación con negociación y en el de asociación para la innovación, la selección de los candidatos cuando así se delegue por el órgano de contratación, haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

5. El Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor, o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario.

Por resolución del titular de la Intervención General correspondiente podrá acordarse los supuestos en que, en sustitución del Interventor, podrán formar parte de las mesas de contratación funcionarios del citado Centro específicamente habilitados para ello.

En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda.

Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

6. Salvo lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo, la mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

7. Las Leyes de las Comunidades Autónomas y la legislación de desarrollo podrán establecer que las mesas de contratación puedan ejercer también aquellas competencias relativas a la adjudicación que esta Ley atribuye a los órganos de contratación.”

Por su parte la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula las particularidades de las Mesas de Contratación para las Entidades locales, disponiendo lo siguiente:

“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

cualificados y así se acredite en el expediente. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en tanto no contradiga lo dispuesto en la vigente LCSP, al no haber sido objeto de directa derogación, dispone lo siguiente:

“4. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local.”

Segundo.- A fin de lograr una mayor agilidad, eficacia y eficiencia en la tramitación de los expedientes de contratación, procedería delegar en la mesa de contratación permanente la realización de cuantos actos de trámite sean precisos.

Tercero.- El nombramiento de la Mesa de contratación permanente corresponde al órgano de contratación -Pleno o Alcaldía- que sea competente para los expedientes de contratación que le correspondan conforme a la Disp. Adic. 2ª LCSP 2017, la cual en sus puntos 1, 2, 9 y 10 dispone:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

9. En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

10. Corresponde al Pleno la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.”

La mesa de contratación permanente que asista al Pleno, lo hará igualmente ante la Junta de Gobierno Local, si en algún momento le son Delegadas las competencias en materia de contratación.

CONCLUSIÓN: Se informa favorablemente aprobar la modificación de la composición de la mesa de contratación de carácter permanente que asistirá al Pleno y, en su caso, ante la Junta de Gobierno Local, si en algún momento le son Delegadas las competencias en materia de contratación.

En base a lo anteriormente expuesto, procedería adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente que asistirá al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, cuyos titulares y suplentes, son los siguientes:

– **PRESIDENTE:** Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, y Deportes.

SUPLENTE: Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de Protección Civil y Emergencias, Empleo, Desarrollo Local, Consumo, Mercados, Feria y Movilidad.

– **SECRETARIO DE LA MESA:** Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico de Contratación.

SUPLENTE: Alicia María Sorlí García, Administrativa de contratación. **SUPLENTE:** María José Villaescusa Cánovas, Administrativa de contratación.

– **VOCAL 1º ASESORAMIENTO JURÍDICO:** Juan Pedro Martínez González, Secretario General del Ayuntamiento.

SUPLENTE: Quién legalmente le sustituya.

– **VOCAL 2º CONTROL ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO:** Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor Municipal.

SUPLENTE: Quien legalmente le sustituya.

– **VOCAL 3º:** Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SUPLENTE: Eva Pagán Samper, Técnica de Medio Ambiente.

– VOCAL 4º: Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

SUPLENTE: Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación adjunto a la Unidad de Obras.

1) VOCAL 5º: Antonio Martínez Anierte, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal de Vox.

SUPLENTE: Míriam Pérez Triviño, Concejal del Grupo Municipal de Vox.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de Pleno en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados.”

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría absoluta, con trece votos a favor (8 de los concejales del PP, 4 de los Concejales de VOX y 1 de la Concejal no adscrita) y siete abstenciones (4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente que asistirá al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, cuyos titulares y suplentes, son los siguientes:

– PRESIDENTE: Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, y Deportes.

SUPLENTE: Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de Protección Civil y Emergencias, Empleo, Desarrollo Local, Consumo, Mercados, Feria y Movilidad.

– SECRETARIO DE LA MESA: Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico de Contratación.

SUPLENTE: Alicia María Sorlí García, Administrativa de contratación.

SUPLENTE: María José Villaescusa Cánovas, Administrativa de contratación.

– VOCAL 1º ASESORAMIENTO JURÍDICO: Juan Pedro Martínez González, Secretario General del Ayuntamiento.

SUPLENTE: Quién legalmente le sustituya.

– VOCAL 2º CONTROL ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO: Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor Municipal.

SUPLENTE: Quien legalmente le sustituya.

– VOCAL 3º: Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SUPLENTE: Eva Pagán Samper, Técnica de Medio Ambiente.

– VOCAL 4º: Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

SUPLENTE: Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación adjunto a la Unidad de Obras.

2) VOCAL 5º: Antonio Martínez Anierte, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal de Vox.

SUPLENTE: Míriam Pérez Triviño, Concejal del Grupo Municipal de Vox.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de Pleno en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a explicar brevemente la propuesta:

La propuesta que hoy traemos responde a la necesidad, como ha explicado la secretaria, de la composición de la mesa de contratación permanente de este ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Como saben esta mesa es un órgano de asistencia técnica que garantiza la transparencia y el correcto funcionamiento de los procedimientos de contratación. Desde su aprobación, en septiembre 2023, se han producido cambios significativos en los funcionarios habilitados nacionales, en las áreas de secretaría e intervención, además de la próxima jubilación del ingeniero técnico del área, jefe de servicios industriales y la salida de un suplente.

También se han reasignado las delegaciones de competencias de diversas concejalías, lo que hace imprescindible esta modificación.

El informe jurídico emitido el 23 de enero de 2025, respalda la necesidad de actualizar los miembros de esta mesa, conforme a la ley de contratos del sector público. La mesa mantendrá su función de asistencia al Pleno, y, si fuese necesario, a la Junta de Gobierno Local.

Con esta actualización se garantiza que el órgano continúe operando con eficacia, transparencia y seguridad jurídica.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, Dª Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se trata de una actualización de los miembros de la mesa de contratación permanente, por lo que tiene que estar perfectamente constituida con los miembros que la componen actualmente.

Mi voto será a favor

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Nuestra postura en este sentido la hemos remarcado en otras ocasiones, creemos que la mesa de contratación debe de ser puramente técnica o lo menos politizada posible. No obstante como la sustitución es solamente de un técnico, no vamos a impedir que se lleve a cabo esta acción, por lo tanto nuestro voto va a ser la abstención.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Efectivamente son actualizaciones y sustituciones de personas que estaban en la mesa de contratación y por lo tanto que hay que sustituir, nosotros nos vamos a abstener en este punto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

Me sumo a las palabras del portavoz del partido popular Don Valentín, nos encontramos ante un mero trámite administrativo y agradecerle el que haya respetado que participemos en la mesa como como estábamos participando anteriormente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Gracias por haberlo entendido así y con esta nueva composición nos ajustamos a la normativa vigente y garantizamos que la mesa siga cumpliendo su función de asesoramiento y control en los procedimientos de contratación. Agradecer al partido VOX su agradecimiento somos un partido y un equipo de Gobierno de palabra por lo tanto ahí siguen ellos. Gracias por haberlo permitido.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con catorce votos a favor (9 del PP, 4 votos de VOX y 1 de la Concejal no adscrita) y siete abstenciones (4 del PSOE y 3 de AISP), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO TRES.- MODIFICACIÓN MIEMBROS COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA (EXP. 2025/565R).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente dictamen:

De conformidad con la Propuesta del Alcalde-Presidente de la Corporación y con el Informe Jurídico del Secretario municipal de 29 de enero de 2025, emitido en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Constituido nuevo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2023, en sesión extraordinaria de 10 de julio de 2023 se acordó por el pleno la constitución de las comisiones informativas.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de abril de 2024, por el pleno de la Corporación se acordó tomar conocimiento de la renuncia de la Dña. Ángela Gaona Cabrera a los cargos de Alcaldesa y Concejal.

TERCERO.- Con fecha 18 de abril de 2024, por el pleno de la Corporación es nombrado alcalde, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, reestructurándose la composición de las comisiones.

CUARTO.- Por Acuerdo Plenario en sesión extraordinaria de 23 de mayo de 2024 se vuelve a modificar los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, resultando de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

PP 4, VOX 2, PSOE 2, AISP 1.

Presidente	Pedro Javier Sánchez Aznar	PP
Vocal	Valentín Henarejos Pérez	PP
Suplente	Carmen M. ^a López Rodríguez	PP
Vocal	Pedro Antonio Vivancos Ferrer	PP
Suplente	Mariano Alcaraz Jiménez	PP
Vocal	M. ^a Carmen Egea Villaescusa	PP
Suplente	Javier Castejón Martínez	PP
Vocal	Antonio Martínez Anierte	VOX
Suplente	Míriam Pérez Triviño	VOX
Vocal	Ismael Pérez Jiménez	VOX
Suplente	Dolores Martínez Navarrete	VOX



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Vocal	José Lorenzo Martínez Ferrer	PSOE
Suplente	Cristina Martínez Sánchez	PSOE
Vocal	José Antonio Pérez Rubio	PSOE
Suplente	Rosario Tárraga López	PSOE
Vocal	Borja Pérez Paz	AISP
Suplente	Noelia María Cano Pardo	AISP

QUINTO.- D^a. Dolores Martínez Navarrete, con fecha 13 de septiembre de 2024 solicitó abandonar el grupo político VOX, solicitando que se le considerara concejal No Adscrita a partir de la presentación de la misma.

SEXTO.- Por el Pleno municipal de 3 de octubre de 2024 se tomó conocimiento de la solicitud de baja voluntaria del Grupo Político VOX a D^a. Dolores Martínez Navarrete y se le consideró concejal no adscrita, modificando la composición del Grupo Político Municipal VOX.

SÉPTIMO.- A fecha del presente informe no se ha sustituido la suplencia de la Sra. Martínez Navarrete dentro del los miembros ésta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; nombrada a ella como vocal no adscrito de la misma; ni recalculado los porcentajes de participación de cada grupo político conforme a los resultados electorales y mayorías.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Artículos 23 y 24 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Regulación Comisiones Informativas

Están consideradas como órganos de carácter complementario, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación y sin atribuciones resolutorias, que tienen



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe por competencias Delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. También pueden informar los asuntos que el Alcalde o la Junta de Gobierno Local, si existe, consideren conveniente someter a su consideración (art. 119 y 123 ROF).

Las comisiones informativas pueden ser de **carácter especial o permanentes**. El número y denominación de las comisiones informativas permanentes se decidirá por acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en las que se estructuren los servicios corporativos.

La composición de las comisiones informativas se hará teniendo en cuenta las siguientes reglas (art. 125 ROF):

El Alcalde es el Presidente nato de todas ellas, sin perjuicio de que pueda delegar esta presidencia en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Cada Comisión estará integrada de forma que **su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación**.

El art. 20.1 c) LRBRL dice que: "todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en estos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno". Podemos así decir que, **debe procurarse una representación proporcional de todos los grupos, pero en la medida en que sea físicamente posible, eficaz y no rompa el equilibrio de fuerzas existente en el Pleno**.

La Presidencia de la Comisión computa a efectos de adecuarse a la regla de la proporcionalidad, pues de lo contrario, situaría al grupo al que pertenece dicho miembro en una posición de superioridad respecto de la participación que le correspondería.

La Adscripción concreta a cada Comisión de los concejales que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno.

La existencia de las comisiones informativas hay que conectarla con el derecho de todos los grupos políticos (mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos), a participar en las decisiones municipales siendo las mismas un instrumento adecuado para conseguir esta participación, pues además se les confiere el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios pudiendo tener esta Comisión carácter permanente para dictaminar los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

Una vez constituidas, el funcionamiento de las comisiones informativas se regula en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF). Se requiere convocatoria previa con al menos dos días hábiles de antelación, salvo en casos de urgencia debidamente justificados.

SEGUNDO. Miembros no adscritos.

El artículo 73 de la Ley 7/1985 regula la figura de los miembros no adscritos en los siguientes términos:

“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.”

Por su parte, el artículo 13 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar dispone:

“Los concejales que no se integren en el Grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia se consideran concejales no adscritos y no se integran en el Grupo Mixto, sus miembros funcionan aisladamente y no tienen Portavoz”.

El mencionado artículo 73 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local ha sido objeto de interpretación por el Tribunal Supremo en su sentencia 1401/2020, 26 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

“Por el contrario el pase a la condición de concejal no adscrito, como consecuencia o por razón de un supuesto de transfuguismo, sí impide que se asuman cargos o que perciban retribuciones que antes no ejercía o percibía e impliquen mejoras



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

personales, políticas o económicas. Queda excluida de esta limitación la incorporación a las comisiones informativas.”

A mayor abundamiento, la sentencia del Tribunal Constitucional del 20 diciembre 2021 dispone: “...*el legislador debe articular las disposiciones que procedan para asegurar que, en el caso de que en la corporación municipal existan concejales no adscritos, las comisiones informativas estén integradas no sólo por concejales pertenecientes a los distintos grupos políticos, sino también por concejales no adscritos, siempre de forma proporcional a su representatividad en el Pleno...*”

Conclusiones:

1. Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, con excepción de la participación en las Comisiones Informativas.

2. Las comisiones informativas son órganos que tiene por objeto preparar los asuntos que han de ser sometidos al Pleno y, por tanto, los miembros no adscritos tienen derecho a participar en las Comisiones informativas.

3. Ha de procederse a la modificación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas, con objeto de incorporar al concejal no adscrito, y reestructurar la composición de la misma a fin de garantizar la proporcionalidad de los diferentes grupos municipales en orden a evitar que se produzca una alteración de las mayorías existentes en el pleno.”

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, dictamina favorablemente por mayoría, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones (2 de VOX, 2 del Grupo Socialista y 1 de AISP), de los nueve concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la inclusión de la Concejal no adscrita como vocal de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

SEGUNDO.- Aceptar la nueva composición de la Comisión, que pasara a tener los siguientes miembros, y todo ello en aras a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, según el Fundamento de Derecho Primero del informe jurídico del Secretario Municipal.

PP: 4
VOX: 2
PSOE: 2
AISP: 2
CONCEJAL NO ADSCRITO: 1

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días para que por los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales designen los nuevos vocales y sus suplentes, a fin de modificar y



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

adaptar la composición de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda a la nueva realidad política municipal.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Presentamos la modificación de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda conforme a la decisión tomada por la Comisión de Cuentas y de acuerdo con el informe del secretario, que refleja la nueva composición de este plenario, de acuerdo a la variación en la composición de los grupos, con la salida de la Concejala no Adscrita del grupo VOX. De acuerdo a la normativa vigente, se ha determinado la necesidad de incluir a esta concejala en la comisión, para que se garantice la proporcionalidad de los grupos políticos en relación a su representación en el pleno. Ya que se trata de un asunto previamente acordado en comisión y es una consecuencia legal de la nueva composición de la corporación, solicitamos el voto favorable de los grupos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Como consecuencia de mi condición de concejala no adscrita y al amparo de la legalidad vigente, queda la posibilidad a los concejales no adscritos puedan formar parte de las comisiones. Por supuesto estoy totalmente a favor de formar parte de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, así como de la nueva proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación Municipal, por lo que mi voto será a favor.

Toma la palabra el Sr. Concejala y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Pues bueno bien, nosotros, visto el informe del secretario y la interpretación que él hace de la composición de la mesa, pues queda recalcar que nuestro grupo ganaría un miembro más en la comisión especial de cuentas y Hacienda, dado que estamos porcentualmente más cerca de conseguir esa representación. Estamos a favor de que todos los concejales, ya sean de grupos no adscritos o de grupos municipales, estén presentes, tengan representación en esta mesa, por lo que nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Igual que lo que lo sucedía en la mesa, esto una mera actualización en la que efectivamente pasa a haber una nueva composición dentro de lo que son las comisiones. Sí es verdad que nosotros, cuando preguntamos al secretario nos dijo que había hecho una regla de tres y que el porcentaje realmente y en la comisión quien tenía que tener representación era el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

partido popular, tal y como aparecía, según nos comentó él, pero que esto desvirtuaría la posición de mayoría dentro del plenario y por eso pasan a dárselo al grupo independiente, que es el segundo que había cerca de ese grado. Es una interpretación que hace el Secretario, nosotros entendemos que hay otras interpretaciones, que la ley determina que se pueden hacer conceptualmente otras eh determinaciones y por lo tanto nosotros nos vamos a abstener en este punto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

Nos encontramos ante un mero trámite administrativo y ya nos explicó el secretario en Comisión informativa la proporcionalidad de la comisión, pero como también ha dicho José Lorenzo no nos queda del todo claro la proporcionalidad y nosotros en este caso nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Respecto a las dudas que se han comentado respecto al procedimiento, creo que el secretario fue bastante directo en su explicación de por qué se lleva a cabo esta modificación de la composición de esta comisión. Respetamos que entendáis que hay diferentes interpretaciones de la ley, pero decir que el informe del secretario, confiamos plenamente en todos nuestros técnicos. Nosotros sí que entendimos a la perfección esa regla porcentual, que se ha aplicado con el único objetivo de mantener las proporciones de este plenario.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con trece votos a favor (9 del PP, 3 de AISP y 1 de la Concejal no adscrita), y ocho abstenciones (4 de VOX y 4 del PSOE), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2025 (EXP. 2025/346N).-

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente dictamen:

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Considerando que, una vez formado por la Alcaldía-Presidencia el Presupuesto General, deberá remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, el Presupuesto municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Resultando que en su virtud, el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Organismo Autónomo Universidad Popular

Considerando que el proyecto de Presupuesto General contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del TRLRHL, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que el estado de gastos se ha confeccionado conforme a lo previsto en el artículo 167 del TRLRHL, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1.d) del TRLRHL.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del TRLRHL, y que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en los citados preceptos,



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local LRBRL.

El acuerdo deberá exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. A efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del TRLRHL, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Considerando que este Municipio tiene aplicado el modelo normal de contabilidad local, por cumplir los requisitos establecidos en la Regla 1.1 de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

Respecto a la tramitación del expediente de aprobación de la plantilla municipal correspondiente al ejercicio 2025, indicar que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos, de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que la plantilla orgánica es consustancial con la potestad de autoorganización prevista en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 4.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que la aprobación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando que la propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en virtud de lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Consta en el presente expediente Informe favorable de Control financiero previo emitido por el Interventor del Ayuntamiento, así como el preceptivo Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar del ejercicio 2025 cumple



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y cumple con el objetivo de deuda pública establecido en el Plan de Ajuste en vigor y por la normativa de aplicación a las entidades locales.

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con los informes favorables de la Intervención Municipal, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas el estudio, debate y dictamen de la siguiente,

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, dictamina favorablemente por mayoría, con cuatro votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones (2 de VOX, 2 del Grupo Socialista y 1 de AISP), de los nueve concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 33.508.704,22 euros, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	ORGANISMO AUTÓNOMO	Transf. Internas	CONSOLIDADO
INGRESOS				
1. Impuestos directos	14.975.000,00			14.975.000,00
2. Impuestos indirectos	600.000,00			600.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.644.402,00	25.000,00		5.669.402,00
4. Transferencias corrientes	11.026.302,22	10.000,00	5.000,00	11.031.302,22
5. Ingresos patrimoniales	883.000,00			883.000,00
Operaciones Corrientes (1-5)	33.128.704,22	35.000,00	5.000,00	33.158.704,22
6. Enajenación de inversiones reales	350.000,00			350.000,00
7. Transferencias de capital	0,00			0,00
Operaciones de Capital no financieras (6 y 7)	0,00			350.000,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Operaciones no financieras (1-7)	33.478.704,22	35.000,00	5.000,00	33.508.704,22
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	0,00			0,00
Operaciones financieras (8-9)	0,00			0,00
ESTADO DE INGRESOS (1-9)	33.478.704,22	35.000,00	5.000,00	33.508.704,22
GASTOS				
1. Gastos de personal	14.284.132,17			14.284.132,17
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.958.651,50	35.000,00		14.993.651,50
3. Gastos financieros	3.271,77			3.271,77
4. Transferencias corrientes	1.545.077,00		5.000,00	1.540.077,00
5. Fondo de Contingencia	159.277,60			159.277,60
Operaciones Corrientes(1-5)	30.950.410,04	35.000,00	5.000,00	30.980.410,04
6. Inversiones reales	1.024.650,00			1.024.650,00
7. Transferencias de capital	43.008,38			43.008,38
Operaciones de Capital no financieras (6 y 7)	1.067.658,38			1.067.658,38
Operaciones no financieras (1-7)	32.018.068,42	35.000,00	5.000,00	32.048.068,42
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	1.460.635,80			1.460.635,80
Operaciones financieras (8-9)	1.460.635,80			1.460.635,80
ESTADO DE GASTOS (1-9)	33.478.704,22	35.000,00	5.000,00	33.508.704,22

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, en los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

términos que constan en el informe jurídico con CSV 15704506356706266736 incluido en el expediente y cuyo desglose se adjunta como Anexo a la presente.

TERCERO. Para el ejercicio 2025, no será de aplicación para el personal electo (21 concejales del Pleno) la actualización anual conforme a la subida que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije en relación con las retribuciones del personal al servicio de la Administración Local.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que durante el plazo de exposición pública no se presente ninguna alegación o reclamación.

SEXTO. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de aprobación del presupuesto y de la plantilla

SEPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Quisiera empezar mi intervención agradeciendo a todos los departamentos que han estado involucrados en la redacción de este presupuesto, como son los de tesorería e intervención.

Este equipo de Gobierno tiene un proyecto para San Pedro del Pinatar. Tenemos una idea clara de adónde queremos llegar, de qué es lo que tenemos que hacer para llegar hasta ahí, y del pueblo que queremos construir, para que nuestros hijos puedan disfrutar.

Lo que hoy presentamos a este pleno es el vehículo, es el hilo conductor que nos permite desarrollar nuestro proyecto, son unos presupuestos que conectan con las necesidades reales de los vecinos y que nos van a permitir dar un nuevo impulso a nuestro pueblo para seguir avanzando.

Nosotros estamos en la calle, estamos al lado del vecino, escuchando las necesidades y los problemas que sabemos que nuestro pueblo tiene y que es preciso solucionar, y lo sabemos también porque hemos preguntado de manera activa a los vecinos cuáles eran las medidas que querían incluir en el mismo.

Lo hemos hecho elaborando unos presupuestos responsables económicamente, lo que es complicado en un contexto como el actual. Unos presupuestos hechos con sentido común y, lo más importante, hechos con una idea en mente, con un proyecto y con una visión de futuro. Unos



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

presupuestos que se basan en, precisamente, los ejes que nuestro pueblo necesita y lo que los vecinos así entienden.

Son los presupuestos de la seguridad, porque ésta es necesaria para una vida en libertad, por eso que aumentamos la partida destinada en esta materia a más de un 30%, desde el comienzo de la legislatura y, para seguir avanzando en preservarla, se incluyen cuatro partidas fundamentales, la primera, la dotación de un Red, un régimen de especial disponibilidad, a la Policía local de San Pedro del Pinatar, la segunda, el aumento de los medios materiales para llevar a cabo sus labores, la tercer, el proyecto para la instalación de una red de cámaras de seguridad ciudadana en nuestro pueblo, y la cuarta, la recuperación de la unidad de playas.

Cuatro medidas de especial relevancia y que van a suponer un fuerte impulso a la seguridad en nuestro pueblo. Medidas que se suman a la ampliación de la plantilla de la Policía local hasta alcanzar el máximo legal, a la renovación del parque móvil y a la aprobación del régimen de especial disponibilidad, como he dicho anteriormente, que ya se ha llevado a cabo y cuyas consecuencias pueden verse ya en nuestras calles.

Son los presupuestos del mantenimiento urbano, los presupuestos que nos van a permitir seguir trabajando en mejorar el estado de nuestras calles, parques y espacios públicos, por eso aumentamos la partida destinada en esta materia en un 21%, desde el comienzo de la legislatura. Y para seguir avanzando en mejorarlo, se incluye en este presupuesto la dotación de dos nuevos contratos, uno es el de la recogida selectiva de residuos urbanos y el de mantenimiento urbano, también la incorporación de nuevos servicios, de un renting para que el almacén cuente con unos vehículos nuevos para seguir ejerciendo su enorme labor y los elementos añadidos a varios parques y jardines en nuestro pueblo.

Medidas que se suman a la creación del observatorio de barrios y a la ampliación de la plantilla del almacén municipal, que ya se han llevado a cabo y cuya repercusión nuestros vecinos ya están notando en nuestros espacios públicos.

Son los presupuestos de la calidad de vida de los pinatarenses, los presupuestos que se centran en ayudar a las familias a paliar los efectos de la gestión que desde el Gobierno central les les está ahogando, y de las personas con discapacidad y por eso aumentamos la partida destinada a esta materia en más de un 39 %, desde el comienzo de la legislatura. Incluimos en ellos medidas como las ayudas de 0 a 3 años, el aumento del 10% en ayudas a las asociaciones, la creación de una partida económica para ayudar a nuestros mayores en sus actividades por importe de 10.000 euros, el aumento de la aportación a las ampas un 50%, pasando a 20.000 y más dotación para obras de accesibilidad, para así aligerar las cargas de las familias y fomentar la natalidad y apoyar a la institución más antigua importante para el individuo.

Medidas que se suman a las actuaciones que en esta materia ya se han realizado, como las obras de accesibilidad, la cesión de un edificio a AIDEMAR o la apuesta por la renaturalización del municipio y que ya se han llevado a cabo y que nos permite dar un paso más en un objetivo de convertir San Pedro en un lugar envidiable donde vivir.

Son los presupuestos de la promoción económica y cultural, que se centran en seguir potenciando la economía de nuestro pueblo, apoyando la cultura para estimular la vida social y cultural, fomentando el empleo y el deporte. Por eso aumentamos la partida destinada a esta materia en un 33 % desde el comienzo de la legislatura. Dotamos la programación de eventos del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

teatro Geli Albaladejo, para seguir enriqueciendo la vida social de nuestro pueblo y con los que seguimos invirtiendo en nuestra imagen turística, dotando al festival de SAL DE MÚSICA, nuestro principal escaparate en el resto de España y del mundo. Los esfuerzos por la desestacionalización que ya están dando sus frutos, y la mejora de la imagen de nuestro pueblo. Medidas que se suman a todas las ya aprobadas, encaminadas a la revitalización de nuestro sector turístico y cultural y que tienen como resultado una mejora significativa de los datos de ocupación turística en todos los meses del año en nuestro pueblo.

Estos son los ejes de los presupuestos del nuevo impulso a San Pedro del Pinatar, seguridad, mantenimiento de calles, parques y espacios públicos, calidad de vida y promoción económica y cultural. Porque son las bases de nuestro proyecto para San Pedro del Pinatar. Calles seguras y arregladas, apoyo a la familia y a una economía fuerte y dinámica. En resumen un pueblo a la altura de sus vecinos, que proyecte hacia el futuro y que siga creciendo como hasta ahora, un municipio envidiable para vivir.

Un proyecto también para el comercio local, ya que se verá beneficiado del crecimiento económico y de la revitalización empresarial. Lo hemos visto recientemente con la inauguración de la feria de Navidad y la feria del Comercio Pinatarese. Es el mejor ejemplo de cómo, lo que algunos llaman gasto, es en realidad inversión y que no hay mejor apuesta que estar cerca de nuestros comerciantes

Y por supuesto un presupuesto de responsabilidad fiscal, con el que seguimos bajando la deuda pública heredada del PSOE y que se sitúa cada vez más baja, con una caída del 10% en este último año, pasando de una deuda viva del 54 % en el año 2024, al 44,06% en el año 2025. En resumen un presupuesto basado en la responsabilidad económica, en la participación ciudadana y la democracia, en las preocupaciones de nuestros vecinos y en el proyecto que tenemos para San Pedro del Pinatar.

Un presupuesto hecho con sentido común, los presupuestos del nuevo impulso que nuestro pueblo necesita para seguir avanzando y es por eso que pido a todos los grupos que apoyen esta medida, que no se posicionen en el bloqueo y que aporten, que se sumen a este proyecto, por el bien de nuestro pueblo.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Estamos ante el presupuesto general para el año 2025 el cual ha sido redactado, según el informe del secretario, conforme a la legalidad vigente, además cuenta con los informes favorables de intervención municipal. Estos presupuestos, como ha explicado el señor alcalde en redes sociales y ahora el concejal de Hacienda, tienen la herramienta para seguir trabajando y dar un nuevo impulso a nuestro querido pueblo. Espero que así sea y pronto se vea reflejado en las calles, aceras, parques, plazas y espacios públicos de nuestro municipio, así como en la calidad de vida de nuestros vecinos. Mi voto será de abstención



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Vamos a entrar primero en datos, es un 12 % mayor que el presupuesto con el que contábamos para 2024, habiéndose incrementado los ingresos y los gastos de manera equitativa siendo la cantidad total de 33.478.704,22 euros. Una vez analizados los datos brutos, encontramos que el gasto de personal, trabajadores de este ayuntamiento, representa el 42,65 % del gasto presupuestario, un 1,1 % menos respecto al año 2024. En el capítulo de gastos corrientes y servicios, se destina el 44,68 % del presupuesto, viéndose incrementado con respecto al año 2024 en un 2,64 %. Subvenciones se lleva este año el 4,61 % del presupuesto, lo que supone un incremento. Y por último, en inversiones nos encontramos en una disminución del 1,86 con respecto al 2024.

Una vez hecho un pequeño análisis de adónde van dedicados los presupuestos, vamos a empezar por el capítulo uno, que es el gasto de personal. En el capítulo de gasto de personal, que es el que engloba todo el dinero que se destina a pagar a cada uno de los trabajadores municipales, como hemos dicho en otras ocasiones, este gasto es elevado en proporción al gasto total, si lo comparamos con municipios similares al nuestro. En concreto este capítulo de gasto es de 14.284.000 euros y a pesar de que en el parcial de gasto, como he dicho antes, es inferior al año pasado, nos encontramos con un incremento en el gasto de 1.215.000. Es importante recalcar que este año hemos sido partícipes, desde Agrupación Independiente, por primera vez en las mesas negociadoras entre los sindicatos y la corporación municipal, y que hace tan solo unos meses, desde nuestro grupo dimos la confianza a la concejal de personal para que abordase cuanto antes la modificación de la relación de puestos de trabajo, para todos aquellos trabajadores municipales que deben regularizar su situación laboral y el reconocimiento de sus puestos de trabajo. Esto sabemos que es una labor que va a llevar tiempo y que es muy amplia, pero que debe abordarse cuanto antes, ya que hablamos de una gran parte de la plantilla, no solo por Justicia con ellos, sino porque, llevando a cabo esta modificación se podrán evaluar las necesidades reales de personal, se podrá llevar a cabo una mayor optimización de recursos, y que ahorren un buen montante a las arcas municipales, en cuestión de horas extraordinarias o externalización de trabajo.

Como dijimos en su momento y repetimos hoy, vamos a llevar a cabo una fiscalización constante sobre esta cuestión, para que la confianza que también hoy les estamos brindando, se materialice con una mejora de las condiciones de los trabajadores. Este capítulo de gasto contempla, como ha dicho el concejal de Hacienda, el acuerdo plenario que propició la aprobación del régimen de especial disponibilidad para la Policía local, que también contó con nuestro apoyo. Esta partida contará con un presupuesto de 310.000 que viene a resolver, en primera instancia el conflicto creado por el equipo de Gobierno con la Policía local y decimos en primera instancia porque estamos a la espera de la redacción final del reglamento para la Policía, que dará un paso más en ese sentido. Además está previsto en esta misma cantidad, la implementación de la Policía de playa, una propuesta que trajimos al equipo de Gobierno para el acuerdo presupuestario de 2024 y que no pudimos implementar por falta de tiempo en la redacción de las condiciones laborales, pero nos congratulamos de que este año esté presupuestada.

Pasamos al capítulo dos, que es el capítulo de gastos corrientes y servicios, el cual aumenta, con respecto a 2024 en 2.400.000 euros, siendo el capítulo al que más dinero se destina en el presupuesto. Queremos hacer la primera parada en la partida destinada a urbanismo, contemplamos como otro año más no se presupuesta la cantidad necesaria para poder avanzar



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

con el desarrollo del plan general de ordenación municipal, por lo que entendemos que no es una prioridad para el equipo de Gobierno. En este sentido decirles que debe ser una prioridad para cualquier gobernante de este ayuntamiento, contar con un nuevo plan general en el menor tiempo posible, ya que como hemos indicado en otras ocasiones con un plan general demasiado antiguo y desactualizado no podemos avanzar. De nada sirve señor alcalde hacerse fotos para promocionar el desarrollo de un nuevo plan parcial junto a la iglesia de la Trinidad, si no hay un plan de futuro para que en San Pedro se garantice el suelo urbano e industrial y la actualización al siglo XXI. Hemos de decir que el desarrollo del plan general fue una de las propuestas que se hizo desde agrupación independiente al presupuesto de 2024 y que gracias a la partida que se destinó se ha dotado a los técnicos municipales de un software que les pone en el siglo XXI, pero a pesar de ello es una de las premisas que debe partir del equipo de Gobierno. Como parte del acuerdo presupuestario al que agrupación independiente ha llegado con el equipo de Gobierno del partido popular, dentro de la partida de urbanismo existe dotación presupuestaria para empezar con el proyecto de construcción de una cubierta para la pista Deportiva en el colegio de Los Antolinos. Esta es una necesidad para los centros educativos que no cuentan con sombra ni polideportivo ni pabellón y que como ya sabemos cuando llegan los meses más calurosos del año, que cada vez son más, se necesita de esta sombra para proteger a los alumnos del centro del sol.

Otra de las propuestas que trae agrupación independiente es la mejora en el acceso a la pedanía de la Loma de arriba con señalizado, repintado y reasfaltado. En este caso se mejorará la seguridad Vial con estas medidas además de un mejor acceso para los vecinos de la Loma. Los barrios pedanías y diseminados, son parte también de nuestro pueblo y merecen también la atención de las políticas locales. Desde nuestro grupo municipal hemos promovido, y seguiremos promoviendo, medidas concretas para esto.

Los siguientes importes que merecen nuestra atención son el contrato de recogida de basura, el canon por el tratamiento de basura y el contrato de limpieza viaria. La suma total de estos es de 4.812.437 euros, es el 32 % del gasto en el capítulo de servicios, que es 620.000 euros superior al año pasado. Esto ha producido el incremento en el coste del servicio de recogida de basura, además del incremento del Canon que se le paga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para gestionar nuestros residuos. A los vecinos les afecta la ley 722 de residuos, impuesta por el partido popular y por el partido socialista en Europa y que en España obliga a los ayuntamientos a reciclar más y mejor, Esto conlleva un sobrecoste, hemos pasado de pagar más del doble por el Canon de la gestión de los residuos. Esta ley descarga en los ayuntamientos y en sus vecinos toda la carga que produce una ley que no está pensada para ellos Además de que se asume un gasto superior en las competencias que le son propias

Estos contratos de basura y limpieza viaria, dado el esfuerzo presupuestario que conllevan, merecen de toda la fiscalización posible para comprobar que se estén cumpliendo, por ello desde agrupación independiente propusimos la creación de una comisión plenaria de seguimiento para el contrato de recogida de residuos urbanos, una medida que creemos necesaria dada la desidia por parte del equipo de Gobierno en el control hasta ahora de este contrato. Por otra parte esperamos que el nuevo contrato de limpieza viaria llegue con todas la garantías cuanto antes, ya que urge la licitación del nuevo contrato. El actual no se ajusta a las necesidades del municipio. Será el pleno quien dé el visto bueno, o no, al pliego de condiciones, por lo que insto a la concejal del área y al equipo de Gobierno, a que sigan contacto con los grupos de la oposición para llegar a acuerdos. Por lo tanto hay mayor control y fiscalización de estas dos partidas.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Parques y jardines y mantenimiento urbano hacen un total del gasto de 1.382.449 euros, estos servicios cuentan también con un gran número de incidencias y reclamaciones de los contribuyentes. Los vecinos siguen adoleciendo de falta de mantenimiento urbano y mejora del urbanismo, como puede ser el caso de la accesibilidad o la seguridad Vial. Nosotros hemos exigido para nuestra abstención en la aprobación del presupuesto, mejoras en accesibilidad en todos los edificios de uso público y titularidad municipal.

En parques y jardines tenemos que avisar de la contención en el gasto. Desde la concejalía nos informan de que están pendientes de la renovación de los contratos y que por ese motivo hay presupuestado más dinero para este año. Tenemos que mencionar una fórmula que creemos que está funcionando y se está viendo reflejada en la limpieza y mantenimiento de los jardines, los trabajadores del PEMED que es una subvención que gracias a los técnicos municipales ha recibido este ayuntamiento, están haciendo labores propias en parques y jardines.

Animo al equipo de Gobierno a que opten por opciones como esta para llevar un ajuste en el gasto.

En cuanto a la partida de protección animal les hacemos notorio nuestro descontento, año tras año se sigue presupuestando una cantidad de dinero destinada a la protección animal que muy rara vez se utiliza para su primer cometido y se acaba destinando a otra partida que nada tiene que ver. Hemos hecho llegar a este pleno en más de una ocasión la necesidad de implementación de las colonias felinas en nuestro municipio, además del cumplimiento de la ley de bienestar animal y parece que este es un tema que se les atraganta año tras año. Lo triste es que tienen a su disposición una gran cantidad de personas voluntarias que están dispuestas a facilitarles las labores que conlleva el cumplimiento de dicha ley, pero ni aún así son capaces.

En cuanto a cultura, el contrato que hay para la promoción en el teatro Geli Albaladejo está dejando mucho que desear. La programación y oferta cultural para tener un teatro de 3 millones de euros está siendo tremendamente escasa, desconocemos el motivo. Los pinatarenses merecen una mejor agenda cultural y se deben destinar los recursos a este cometido. Como parte del acuerdo presupuestario de este año, y propuesto por nuestro grupo, existe una reducción en el gasto destinado al festival sal de música de 130.000 euros, cantidad que si, en la edición de este año se sigue apreciando un déficit tan pronunciado, ya avisamos que no será suficiente con esta cantidad para la edición de 2026. La dudosa promoción turística que puede propiciar este festival no puede darse a cualquier precio y menos a costa de los impuestos de los pinatarenses. Seguimos defendiendo un modelo turístico diferente, con el déficit que crea este festival, en torno a los 350.000 euros anuales, se pueden tomar medidas, como el transporte en épocas de verano desde parking disuasorios para los visitantes que vienen a nuestras playas del parque regional y que están saturados de coches, o reforzar la limpieza manual de playas para que los turistas no se tengan que ir a playas vecinas o reformando incluso la ordenanza de playas.

En el apartado de subvenciones para este presupuesto se aumenta el presupuesto destinado a las subvenciones que reciben las diferentes asociaciones que desempeñan sus actividades en nuestro pueblo en ese 10% que se quitó el año pasado. También se aumenta la cantidad destinada a las AMPAS del municipio en el doble llegando un total de 20.000 euros por cada AMPA. Una propuesta que trajo agrupación independiente el año pasado y que nos congratulamos de que no solo se mantenga sino que se doble. También vemos coherente con nuestra propuesta la subida en el importe destinado a las subvenciones a las ayudas de guardería, para propiciar la conciliación familiar, y en el mismo sentido van dirigidas dos de las



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

propuestas que tenemos para este presupuesto y que son la implantación de una ruta de transporte escolar y la implantación del aula matinal en todos los centros del municipio que lo soliciten.

La parte de inversiones del presupuesto, por segundo año consecutivo esta partida se ve mermada y como ya dijimos el año pasado esto se produce por los ciclos electorales y la estrategia política y es que los grandes partidos en este caso el partido popular son expertos en esto. Señor alcalde no solo hay que invertir dos meses antes de las elecciones, el municipio necesita inversiones de manera constante, con previsión, no todo se arregla con una mano de pintura y una capa de asfalto preelectoral que se vaya a levantar al poco de pasar las elecciones porque haya reventado una tubería antigua, primero hay que revisar la tubería y después colocar el asfalto y no al revés.

Poco más de un millón de euros es la cantidad destinada a inversiones. Dentro de este presupuesto van dos de nuestras aportaciones al presupuesto, como son la renovación de los servicios urbanísticos en el barrio nuevo San Pedro, dotando al barrio de mayor accesibilidad y la instalación de rejillas de pluviales donde las escorrentías producidas por la lluvia inundan y encharcan las calles de nuestro municipio.

En la parte de ingresos querría hacer dos apreciaciones, en primer lugar queda patente otro año más la falta de capacidad a la hora de gastar subvenciones por parte de esta administración local. La comparación con los municipios vecinos resulta demoledora para nuestro ayuntamiento. Las subvenciones hacen que el presupuesto sea más repartido y llegue a los vecinos. Esta es una cuestión estratégica y muy importante, otros ya lo saben desde hace años, aquí parece que aún no nos hemos despertado. La segunda es que en este apartado encontramos una diferencia de más de medio millón de euros en el ingreso sobre la concesión del agua y el alcantarillado. Esto quiere decir que durante años se ha presupuestado una cantidad de ingresos muy superior a la que realmente se ingresaba, tenemos que indicar del riesgo que esto supone para la estabilidad presupuestaria y para con la capacidad de cumplir con las obligaciones de pago.

Por último y para ir terminando quiero nombrar para que todo el mundo conozca los puntos acordados entre el equipo de Gobierno y agrupación independiente para llegar a este acuerdo presupuestario y que su cumplimiento será condición indispensable para poder continuar en la senda de futuros acuerdos presupuestarios, desde la reducción en el presupuesto del SAL DE MÚSICA, que ya se ve contemplada en este presupuesto por una cantidad de 130.000 euros menos, la mejora en la seguridad vial, el estudio para implementar el transporte escolar en el curso 25/26. El comienzo de las actuaciones para cubrir las pistas deportivas en centros educativos que lo requieran, la implementación del aula matinal en los centros educativos que así también lo soliciten. Mejora en los accesos de la Loma de Arriba. Nuevas inversiones en accesibilidad en los edificios de titularidad municipal. Reposición de servicios urbanísticos en el barrio nuevo San Pedro, renovación de aceras, accesibilidad, soterramiento de infraestructuras de electricidad, comunicaciones, etcétera. El mantenimiento de la partida de limpieza en playas en época estival. Todo esto va en base al acuerdo presupuestario que hubo en 2024 y nos hemos basado en estas bases para hacer la propuesta al 2025. Por todo lo que hemos expuesto anteriormente por supuesto no podemos apoyar con nuestro voto favorable estos presupuestos porque no son los que nosotros hubiésemos hecho, pero tampoco lo vamos a bloquear porque han recogido nuestras propuestas. Tenemos voluntad de avanzar en el progreso de nuestro pueblo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Estos son los presupuestos del partido popular, son los mismos que ustedes llevan haciendo durante todos estos años. El concejal de Hacienda ha hablado de un pueblo idílico, como si viviéramos en un oasis que los que nos estén escuchando no van a reconocer.

Siguen manteniendo el aumento de todas las partidas. El capítulo dos ha subido con 2 millones y medio de euros, lo digo porque el grupo independiente decía que no apoyarían absolutamente nada del partido popular hasta que no hubiera recortes en los gastos. Ahí, en ese capítulo II, lo que hay son contratos privados, privatizaciones y engordes de contratos, que hacen que aumente claramente ese capítulo dos y se vaya hasta los 2 millones y medio.

Ustedes, los dos grupos que están hoy aquí, han subido y han aumentado la presión fiscal de las familias de San Pedro del Pinatar, con la subida de la tasa de basura y con la subida del agua, lo que están haciendo es perjudicar claramente a los bolsillos y a las familias.

El Alcalde descarta comprar almacenes Sánchez, línea roja impuesta por los independientes. Pero en el presupuesto están estos 40.000 euros para la primera anualidad y no la ha quitado el partido Popular de las cuentas. Saben que les están engañando.

Porque dijeron que no iban a subirle los impuestos a las familias y los están subiendo, dijeron que no iban a negociar y están los 40.000 euros de la primera anualidad para hacerse con establecimientos Sánchez, y el portavoz del grupo independiente lo sabe pero calla porque es complaciente con el poder.

El interés general es buscar el beneficio de todos los vecinos de San Pedro del Pinatar, no de unos pocos. Cuáles son esos pocos, esos pocos son las concesionarias que están en el capítulo II, que se llevan y absorben absolutamente todos los ingresos de este ayuntamiento. Todos los excedentes, todos los remanentes van para ellos, no para las ayudas de las familias.

Nosotros vamos a explicar las subidas de impuestos que han llevado a cabo entre los socios de Gobierno, por ejemplo la subida de la guarderías.

No han subido las ayudas de 0 a 3 años, han recuperado lo que ya les quitaron en el año 23.

Igual que la subida de la tasa de la basura, ustedes saben cuánto ha subido y cuánto va a ingresar de más el ayuntamiento por esta subida de tasa, más de 1.100.000 euros a costa de los los vecinos y de sus familias. Ese ingreso después no repercute en beneficio de los vecinos.

La subida del agua, nosotros sabíamos que la subida del agua venía derivado porque que había una deuda de más de un millón de euros que habían generado ustedes y que efectivamente la gestión era deficiente, pero claro subirle un 10% en el recibo del agua a las familias no les va a hacer mucha gracia.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto al IBI van a haber subidas, no una bajada, el porcentaje lo bajan del 0,53 al 0,51, pero realmente no va a suponer una bajada. Como se siguen actualizando los valores catastrales, muchos vecinos van a ver incrementados los recibos.

El almacén municipal llevan intentando desmantelarlo ya muchos años, siguen contratando servicios que están vinculados a servicios que tenía que estar prestando el almacén, que son privatizaciones. Ustedes han intentado desmontar el almacén quitándole y dejándolo sin dotación de personas, para justificar después sus privatizaciones.

Tema de las ayudas en educación y subvenciones asociaciones locales, ustedes las bajaron todas en el 2024 y le vuelven a dar lo mismo que tenían en el 2023 y dice que han hecho una subida.

AISP lo que ha negociado es blanquear las políticas del partido popular porque al final lo más fácil en este pueblo es estar a favor del poder del partido popular.

Tema de las ayudas de primera necesidad, ayudas para personas vulnerables, siguen manteniendo las mismas cuotas que hacían en el presupuesto de 2024. Estas ayudas deberían estar subiendo de 117.000 euros a, por lo menos, 250.000 o 300.000 euros, para hacer una modificación de la ordenanza y que más familias tuvieran acceso a este tipo de ayudas.

Respecto a festejos y a comercio, dice usted que le ha exigido a este equipo de Gobierno que bajara el SAL DE MÚSICA, bueno baja porque tiene un día menos. Y eso estaba ya previsto.

Ustedes han hecho recortes en el comercio en los últimos años, de más del 30 y el 40%, por lo tanto cuando les veo en el vídeo salir diciendo promoción del comercio pinatarese, uno se queda muerto ¿qué partidas tienen ustedes para el comercio si solo hay una de 20.000 euros y lo han ido recortando todos los años?

Promoción turística, aparecen tres súper partidas para protección del Mar Menor, mire hay una que es denominación del Mar Menor, fiestas populares y festejos, fomento Mar Menor con 0 euros, promoción pesca en el Mar Menor con 1.000 euros, información y promoción turística del Mar Menor. destino turístico 25.000. Había partidas de 130.000 y 140.000 en los últimos años para el Mar Menor que han desaparecido. Esta es la promoción turística del partido popular. A ustedes no les interesa el Mar Menor, ni les interesa San Pedro, ni les interesa absolutamente nada, a usted les interesa su bienestar, el que el gasto del capítulo II se siga manteniendo, y que sigan manteniendo su bienestar y han encontrado el calor de un grupo que les quieren y les aprecian, que son los independientes.

Parques y jardines, vuelven a subir otra vez 607.000 que en los últimos años han subido entre 300.000 y 400,000 euros. Este contrato no funciona, pero no se preocupe porque se va a prorrogar, se ha prorrogado el contrato, como lo están haciendo tan bien se prorroga y sacarán un nuevo contrato para privatizar y seguir privatizando este sector y cargándose el almacén, que donde teníamos 15 y 16 jardineros, ya no hay porque se lo ha cargado el partido popular porque no le interese tener gente trabajando en el almacén, le interesa seguir privatizando los servicio



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Gasto de la piscina climatizada, hay una cantidad que se paga todos los años, que es el pago de la obra que son 43.008,38 euros, pero este año nos encontramos 450.000 de pagar la piscina climatizada, se ha aumentado de los 268.000 que hemos pagado todos los años a 450.000, no lo he llegado a entender.

Capítulo de gastos corrientes que como le he dicho en el año 2024 estaba presupuestada en 12.442.731 euros y para 2025 el aumento es descomunal asciende a casi 15 millones de euros.

Las inversiones reales con respecto al 2024 rebajan 500.000, era un millón y medio lo que teníamos para inversiones. Aquello que pueda repercutir en los vecinos lo recortamos.

El capítulo de tasas que en este ayuntamiento no subía mucho, ahora sube la cantidad de 4.504.600 a 5.644.000, más de 1200.000 que se está recaudando de más porque lo tienen que pagar los pinatarenses con sus impuestos.

Vamos a votar en contra de un presupuesto que no mira al futuro.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

Desde el grupo municipal VOX consideramos que este proyecto de presupuesto de 2025 presentado por el equipo de Gobierno no responde, un año más, a las necesidades actuales del municipio de San Pedro del Pinatar, ni de sus vecinos.

Nos traen una vez más el presupuesto fuera de plazo, el artículo 168 de la ley de Haciendas Locales dice que el plazo máximo para la aprobación del mismo es el 15 de octubre.

Nos presentan un presupuesto en el que primero se nos manda un borrador, luego va sufriendo modificaciones, hasta llegar a la Comisión Especial de Cuentas, en donde ni ustedes tenían claras algunas partidas

Analizando esta memoria de presupuesto, volvemos a darnos cuenta de que la memoria es repetitiva y no se ajusta a la realidad. El año pasado prometían también mejorar la calidad de vida de los vecinos de San Pedro y, un año más, no percibimos que esta calidad haya aumentado, ya que seguimos con una gran inseguridad en nuestras calles y nuestros vecinos este año pagarán más impuestos que el año pasado.

Cuando hablan de actividad comercial, ustedes no han hecho nada en este presupuesto para ayudar a los comercios, hemos detectado que en el presupuesto no hay un plan comercial definido para San Pedro o para que San Pedro sea un referente de la zona y que los ciudadanos de pueblos vecinos y turistas vengan a comprar y visitar nuestro municipio. Nosotros si hubiésemos aplicado una partida en este presupuesto, por ejemplo, para ayuda directa a nuestro comercio y que no les sea tan difícil levantar la persiana cada día, con una partida de 100.000 euros para ayudas de alquiler. También una solución alternativa para el aparcamiento del centro del pueblo, esta partida se nutrirá de los 25.000 euros que ustedes les han aumentado a turismo en el último momento y 75.000 euros que se restarían del festival SAL DE MÚSICA, porque



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

pensamos que sí se tienen que realizar actividades de este tipo, pero no a cualquier precio y menos con una excusa de desestacionalizar el turismo y este año lo ubican para el 15 de agosto, que es cuando más turistas hay en nuestro pueblo. Por tanto una desestacionalización falsa que nos venden.

Partida del SAL DE MÚSICA, por un importe de 495.000, dinero que se esfuma en una noche y mañana si te veo no te conozco. Si tuvieran un plan turístico y comercial cultural para San Pedro del Pinatar, nuestro pueblo funcionaría de otra manera. Ya se ha comprobado en otras ocasiones que, cuando estaba el Teatro Cine Moderno en funcionamiento, el centro urbano estaba dinamizado, había ambientes en restaurantes, bares, la gente consumía en nuestros comercios, pero parece que la estrategia de este presupuesto no es esa, sino que la de dispersar hacia las afueras los edificios municipales donde no existen ni unos servicios complementarios que ofrecer a los vecinos y visitantes y a la vez ayuda a empobrecer el centro del municipio.

Iba bien encaminado cuando publicó la adquisición del edificio de Sánchez, donde vendía el mayor centro de empleo de la zona. Le reitero que considere la decisión que ha tomado, impuesta por sus socios ya que esa partida sigue en el presupuesto, por lo que le pedimos que reconsidere, sea valiente y mire por los comercios del centro.

Ustedes han perdido la oportunidad de instalar a pie de calle el Museo del Mar, excusa perfecta para atraer visitantes que dinamizaría el centro. Introduzcan una partida presupuestaria para complementarlo con la creación del Museo de la Sal, en colaboración con Salinera Española, pero en el centro, para seguir dinamizando y cree el centro de empleo que tanto ha publicado, así como darle uso de salas alternativas de exposiciones itinerantes y la instalación del Registro Civil y del Juzgado de Paz. Traiga el expediente a pleno y tendrá nuestro apoyo para llevarlo a cabo.

Ponga en marcha el Casino Cultural, solucione el parking, active el edificio de Sánchez, en el acierto en el uso que se destine que es muy importante, conectemos una franja turística comercial que llegue desde el Casino Cultural hasta el museo Barón de Benifayó, pero actúe con compromiso, no dando pasos atrás y menos obligado por ningún partido.

Nosotros hubiésemos añadido una partida presupuestaria para la contratación de un tren turístico que conecte el centro de San Pedro con la Explanada de Lo Pagán, creando una partida presupuestaria para ello y reduciendo las fiestas navideñas y locales en solo 25.000 euros con un total de 50.000 y a la vez hubiésemos señalado turísticamente el centro del municipio. Pero señores para señalar, primero tenemos que ofrecer servicios turísticos de calidad en el centro de San Pedro y de Lo Pagán.

En cuanto a las partidas de cultura nos parece desproporcionado aplicar una partida de 250.000 euros para la gestión del Centro Sociocultural Teatro Geli Albaladejo, importe en el que no se incluyen ni actividades ni espectáculos. No destinan ni un solo Euro para acondicionar el Yacimiento de la Raya de Castilla, que está en pésimas condiciones para su visita y sin embargo le meten 6.000 euros para gastar en atenciones protocolarias.

En cuanto a parques y jardines comentar también que las partidas presupuestarias que se han asignado son disparatadas aplicándose 331.000, 77.000, 54.000, 50.000, 55.000, 10.000 30.000, 607.449 en contratos y que viendo la realidad anterior y las quejas presentadas por los usuarios, no se reflejan los importes que se les destina.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Podemos analizar el presupuesto de dos maneras, una de una forma numérica, donde los números se plasman en partidas presupuestarias, donde se anota en estas dónde vamos a ingresar el dinero y dónde lo vamos a gastar, y esta opción que tengo en la mano, son 12 enmiendas que hemos trabajado duramente pero no hemos presentado, debido al cierre del pacto con su socio, y por las modificaciones presupuestarias que han realizado en últimas horas y la negativa de poder reunirnos con el concejal para que nos explicara algunas dudas de información que ustedes si tienen pero nosotros por plazos no podemos acceder a ellas.

En cuanto al análisis de ingresos podemos detectar que los impuestos directos representan el 48,31 de los ingresos totales con lo que este porcentaje demuestra que tenemos una buena autonomía financiera, pero no hubiese estado mal que se hubiese revisado la carga impositiva, para evitar que afecte negativamente a la familia y empresas locales. Percibimos que se va a recaudar más en IBI, unos 150.000 euros y la tasa de basura se dispara, haciendo daño también a los vecinos.

En lo que se refiere a las transferencias corrientes, decir que constituyen el 29,81 del presupuesto, y aunque son una fuente crucial de financiación, creemos que es necesario buscar alternativas para reducir la dependencia de estas transferencias. De hecho hay que exigir a la Comunidad Autónoma que cumpla con las competencias impropias que está asumiendo el Ayuntamiento y aumente nuestra financiación.

Han subido las subvenciones a las asociaciones, que nos parece correcto, pero recordarles también que el año pasado las bajaron un 10%. Agradecerles el esfuerzo que han hecho con un aumento considerable a las ayudas de guarderías de 0 a 3 años en este presupuesto, y por supuesto, por seguir apoyando una vez más a la Peña del Caldero, a la Asociación Amigos de la Música, ya que para nosotros es importante que se siga apostando por la música y por la tradiciones culturales de nuestro municipio.

En cuanto a las tasas y precios públicos, donde ustedes han intentado producir una subida en varias ocasiones, estas representan un 15,8 y creemos que se tendría que haber estudiado la posibilidad de unas bonificaciones más altas para las familias numerosas, los mayores y en algunas actividades extraescolares. Proponemos y apoyaremos una reducción de impuestos, nosotros nos comprometimos con los vecinos del municipio en que íbamos a intentar aliviar la carga fiscal y por eso lo proponemos siempre, y apoyamos cualquier baja, como la que hicimos del impuesto de bienes inmuebles, que se realizó en el último pleno. También hubiésemos rebajado el IVTM.

En cuanto al fomento de la actividad económica, hubiésemos establecido más incentivos Fiscales para atraer nuevas empresas, generando empleo y aumentando la base de ingresos del municipio. Hubiéramos revisado las tasas municipales para evaluar el impacto de una posible reducción de estas tasas y fomentar el uso de los servicios públicos.

Para nosotros es crucial evaluar la productividad de cada área de este ayuntamiento, para garantizar que estos recursos se emplean eficientemente, ya que también aumentamos un 10% del personal. El capítulo II es el que más nos llama la atención, ustedes aquí deberían haber hecho una revisión minuciosa para identificar los posibles ahorros en cada partida. Este capítulo, que ya estaba desorbitado, lo han aumentado un 20%, por lo que consideramos que lo que han hecho aquí ha sido una irresponsabilidad total.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

El gasto de inversiones reales pensamos que es insuficiente, esto limita el desarrollo de infraestructuras clave, sufriendo este capítulo una caída del 30%, esto es la consecuencia de disparar el gasto corriente y de personal, con lo que nuestro grupo piensa que con esta actuación que están llevando a cabo el ayuntamiento van por un camino inadecuado y lamento decirle que con actuaciones como estas mueren los ayuntamientos. Es que han destinado a inversiones 1 millón de euros y el gasto del capítulo 2 asciende a 15 millones de euros. Creemos que se debería hacer una auditoría detallada para eliminar los gastos innecesarios y sentarse a renegociar los contratos con los proveedores. Creemos que habría que haber aumentado las inversiones en los proyectos prioritarios. No es posible que, con un endeudamiento controlado como tiene el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, destine la mitad en inversiones.

Creemos que es urgente también implementar un plan de capacitación que aumente la eficiencia y la productividad de los empleados municipales. Desde VOX siempre vamos a estar al lado de los trabajadores, pero creemos que es responsabilidad del equipo de Gobierno buscar la eficiencia en los recursos, más servicios, más eficiencia, lo que no podemos hacer es aumentar los recursos humanos, aumentar el gasto corriente a la vez, y disminuir las inversiones.

En cuanto a políticas sociales se refiere y analizando la situación actual, percibimos que el gasto en políticas sociales es una de las prioridades del equipo de Gobierno con un gran enfoque en asistencia social primaria, educación y apoyo a los colectivos vulnerables, no obstante creemos que es necesario reforzar las iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de la familia. Para nosotros la familia es una prioridad fundamental y por eso seguiremos apoyando partidas presupuestarias e iniciativas que supongan apoyo directo a las familias, incrementando las ayudas a las familias numerosas y monoparentales, así como las becas para estudiantes, por lo que apostamos por acercarnos cada vez más a la gratuidad de las tasas y precios públicos para estos colectivos. Apoyo a programas de conciliación, apoyaremos todo lo que propongan en relación a la ampliación de guarderías municipales y actividades extraescolares subvencionadas, así como cualquier facilidad de recursos adicionales que se le brinden a asociaciones de padres y madres para mejorar las condiciones educativas.

En cuanto a seguridad, es cierto que el presupuesto ha experimentado un aumento en seguridad y protección Civil, con lo que entendemos que el equipo de Gobierno tiene por fin un compromiso con la Seguridad Ciudadana. Señor alcalde, siempre tendrá nuestro apoyo porque para nosotros es prioridad fundamental la seguridad, pero la pregunta que nos hacemos es si este aumento se atiende a un plan y estrategia de seguridad. Esperemos que estos aumentos tengan un plan definido y atiendan las necesidades para solucionar las discrepancias con el cuerpo de Policía. Nosotros hubiésemos apostado también por partidas para modernizar el equipamiento con tecnología avanzada y aumentar los vehículos Policiales, aunque esto último ya sabemos que lo contemplan en el presupuesto, pero nosotros seremos pesados y nunca estaremos conforme hasta que veamos que el índice de criminalidad de nuestro municipio baja considerablemente.

En la partida destinada al desarrollo económico y al empleo, vemos que el programa de fomento de empleo sigue siendo insuficiente para abordar el desempleo, especialmente entre los jóvenes del municipio. Han tenido la oportunidad de crear el mayor centro de empleo de la zona donde se podrían haber creado grandes programas de formación, con el apoyo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la vez se hubiese fomentado el crecimiento del turismo del centro del pueblo, con la instalación de museos, así como un apoyo y una dinamización al comercio local, pero mire usted, una mala decisión tomada y obligada por sus socios para poder aprobar este presupuesto, han tirado por tierra una propuesta que después de una negociación



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

con los propietarios, han dado marcha atrás, dejando en mal lugar al ayuntamiento. Una decisión que pensamos que perjudicará a nuestras generaciones venideras y por tanto le reitero que esperemos que reconsidere. Se ha tomado una decisión antes de que ni siquiera el equipo de Gobierno nos traslade un expediente a los grupos para poder estudiarlo y analizarlo, no tenemos información y directamente decimos que no.

En definitiva analizando el presupuesto 2025 con respecto al 2024 podemos decir que existe un aumento desmesurado del gasto de personal y, sobre todo, del gasto corriente.

La segunda en la que podríamos analizar el presupuesto sería de una forma más real, donde explicamos a los vecinos, esos vecinos que por cierto luchan por sacar su día a día, levantar una persiana, dar de comer a sus hijos, una educación, pagar la gasolina, comer, alquileres, préstamos, donde les decimos que si quieren buenos servicios tienen que pagar el IBI, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, el cementerio, tasas de deporte, recibo del agua, de la basura y muchos más impuestos, pero bien caros, sin bajadas, porque la vida sube, pero que me paguen sin compasión, porque necesitamos gastarlo en un nuevo impulso, en una hoja de ruta con sentido común para mejorar la vida y les decimos que nos paguen impuestos o que nos tienen que pagar, pero nosotros, el equipo de Gobierno, seguimos aumentando el capítulo 2 que es intocable y lo aumentamos un 20% y luego salimos a la calle y vemos el día a día de dónde se ha gastado el dinero, que por cierto está en torno a los 33 millones y medio ya y parece que vemos otra realidad o vivimos en otro municipio.

Lamento decirle que nuestro grupo saca unas conclusiones de este presupuesto asegurando que ustedes no tienen un rumbo definido de municipio, que van cambiando continuamente de decisiones día a día según lo que opina la gente y lo único que esto lleva a los vecinos, a la economía y al comercio, es a una inestabilidad constante que creemos que no es lo mejor para el futuro de San Pedro el Pinatar. Hay que establecer prioridades, tirar hacia delante y ser más austeros en los gastos.

Por último reiterarle propuestas de nuestro grupo, como por ejemplo, que necesitamos que haya un plan estratégico de Seguridad Ciudadana, para la próxima traiga unas inversiones suficientes para cubrir las necesidades de nuestro municipio, sigan aumentando las partidas de gasto de dependencia de mayores, apoyen más al empleo juvenil, a nuestros comerciantes, con un plan de comercial a corto, medio y largo plazo, reduzcan tasas e impuestos, apoyen más a la familia, aceleren las actuaciones de los edificios prioritarios, como el Casino Cultural, la Estación de autobuses y el Albergue Juvenil. Den solución urgente a las plazas de aparcamiento, instalen el Museo del Mar a pie de calle, creen el Museo de la Sal y el de la Semana Santa. Y sobre todo revisen los contratos con los proveedores. En definitiva en VOX estamos comprometidos con la gestión transparente y eficiente del dinero público y creemos que cada Euro que debe invertirse sea en beneficio de los vecinos y con todas estas propuestas argumentamos que este presupuesto no cumple las expectativas de nuestra idea de gestión responsable, eficaz y comprometida con los vecinos, con lo que no apoyaremos este punto y lo votaremos en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

San Pedro del Pinatar es una responsabilidad compartida entre todos los miembros de este plenario, ser Gobierno o ser oposición no distingue el hecho de que representemos a los pinatarenses y por tanto debemos estar a la altura y honrar su confianza con trabajo y esfuerzo.

Con estos presupuestos creo que este equipo de Gobierno está a la altura de los pinatarenses, porque hemos trabajado duro en realizarlo, porque nos hemos sentado con todos los partidos y hemos luchado por conseguir su aprobación. También quisiera aclarar que somos un equipo de palabra y sobre todo de compromiso, en el 2025 el partido popular no va a hacer ninguna acción sobre el edificio de Sánchez, digan lo que digan ustedes, tanto PSOE como VOX.

Me alegra escuchar todas y cada una de las aportaciones que VOX ha traído hoy, día del pleno sobre el presupuesto, creo que tiempo han tenido de poder presentar todas y cuantas alegaciones, enmiendas, propuestas, que ustedes hayan decidido traer al pleno.

Nosotros hemos llamado por activa y por pasiva a los grupos a reuniones donde se le ha explicado todos y cada uno de los puntos de este presupuesto, donde se ha respondido a cada pregunta y se ha dado la posibilidad a los grupos de aportar al mismo sus propias medidas y presupuestos y lo cierto es que, como he dicho anteriormente, ni por parte del PSOE ni por parte de VOX, hemos recibido ni una sola propuesta, ¿no tienen ustedes un programa electoral que cumplir? ¿Los vecinos no les han transmitido ni una sola propuesta que ustedes hayan considerado a bien traer y exponernos?

Al grupo socialista, si tampoco les gusta este presupuesto ¿dónde están sus propuestas? Si ni siquiera vinieron a las reuniones de la junta de portavoces, donde se explicó todo, pero bueno ahora venimos que se han estudiado muy bien el presupuesto, pero las reuniones donde hay que venir a trabajar y a exponer y a traer soluciones, entre cero y ninguno y algo parecido podría decir de VOX que al menos sí que vino a la reunión, pero se les debió de olvidar el presentar sus propuestas, yo a ustedes a los concejales del grupo vox, les he escuchado en más de una vez hablar de seguridad, de que si tal calle está en mal estado, del apoyo a las familias numerosas y del comercio local y hoy, cuando traemos un presupuesto con un aumento del 30,13 % en seguridad, con el proyecto de las cámaras de Seguridad Ciudadana, con el aumento en los recursos para mantenimiento urbano, y con ayudas a familias numerosas y comerciantes, van a votar en contra. Es así cómo se trabaja por los pinatarenses. Porque en estos presupuestos les he visto trabajar poco o nada, hoy gratamente he visto que por lo menos lo habían visto y lo han estudiado. Sean ustedes un poco más serios y trabajen por sus vecinos que son quienes les han puesto donde ustedes están.

Con respecto a Lola, gracias por mostrar coherencia..

Es con unos presupuestos que aumentan la partida destinada a seguridad como se reduce la criminalidad. Con presupuestos que aumentan la partida destinada a mantenimiento urbano es como se mejora el estado de nuestras calles, parques y espacios públicos. Y es con unos presupuestos que aumentan la partida destinada a la calidad de vida, cómo se apoya a las familias, a los jóvenes y a las personas con discapacidad, así como a las asociaciones, clubes deportivos y entidades de la localidad. Y es con unos presupuestos que aumentan la partida destinada a la promoción económica y cultural, como se revitaliza la economía y es con unos presupuestos que bajan la deuda pública como se mejora el estado Financiero del ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No se trabaja desde el no por el no, se trabaja desde el compromiso y el esfuerzo, como han hecho los miembros de la Agrupación Independiente para que podamos traer a pleno estos presupuestos y con estos presupuestos lo que estamos haciendo es trabajar por nuestros vecinos, es seguir avanzando en la dirección correcta y es estar más cerca de nuestra mejor versión.

Con respecto a lo dicho por el portavoz socialista, que parece ser que escribió una intervención en el pleno hace 14 años y le pareció tan buena, que ya la utiliza en todos los plenos, me gustaría comentar el apocalipsis del capítulo 2, que nos trae todos los años. Para los vecinos que no estén familiarizados con el capítulo 2 del presupuesto, este incluye los contratos que el ayuntamiento mantiene con empresas privadas, para prestar servicios que el mismo no puede por sus propios medios, como es el ejemplo de la recogida de basuras o la limpieza viaria, contratos que se establecen en búsqueda de una mayor eficiencia en el uso del dinero público. Por cuestiones ideológicas el portavoz socialista se opone a que el ayuntamiento contrate con empresas, a pesar de la enorme hipocresía que esa postura tiene. El PSOE viene aquí a decir que el gasto del capítulo 2 del presupuesto es muy alto, cuando esto supone en el presupuesto que está en vigor ahora mismo un 41,6 % del total del presupuesto, si nos vamos al presupuesto del año 2010, en el cual José Lorenzo era concejal de contratación de este ayuntamiento ¿a que no adivinan qué porcentaje supone el capítulo 2? Pues se lo voy a decir yo, suponía el 41,6 %, exactamente el mismo 14 años después. Así que creo que en su próxima intervención José Lorenzo va a tener que dar alguna explicación, sobre si todo eso que dice de la gestión del partido popular se lo aplica a la gestión que él mismo tuvo como concejal del último Gobierno socialista de nuestro municipio, y sé que han habido algunos comentarios cuando me voy o me remito o me remonto al año 2010, pero es que el otro día nuestro querido presidente Pedro Sánchez hizo mención a que la renta per cápita del año 1974 era de una cantidad de 15.000 euros y se vanagloriaba de que en el año 2024 era de 31.000, si su presidente se va al 74 yo me creo con todo el derecho del mundo de ir al 2010 y recordárselo porque su presidente nos lo recuerda cada vez que tiene ocasión.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Este grupo municipal viene trabajando desde la aprobación de los presupuestos para 2024, en las propuestas de los presupuestos de 2025. Estas se han basado en reclamaciones y propuestas que venimos haciendo en este plenario pleno tras pleno, tengo que poner en valor todo lo conseguido desde el pasado mes de mayo con una alcaldesa saliente y un cambio de regidor. En Agrupación Independiente San Pedro del Pinatar hicimos lo que hemos hecho hasta ahora, propuestas con sentido común y trabajar por el pueblo. Logros como las subvenciones a las AMPAS del municipio, mejoras en accesibilidad, como la nueva rampa del centro de salud de San Pedro, la próxima adecuación de la Avenida del Taibilla, la limpieza diaria de playas para su adecuación a los bañistas en época estival. La partida destinada al desarrollo y apoyo de del Plan General de Ordenación Urbana, la instalación de alumbrado público en Las Beatas, la numeración de Los Sáez, todo ello cumpliendo con nuestro programa electoral.

Además debemos sumarle todas las aportaciones inmateriales que día tras día estos tres concejales y el grupo y parte del partido aportan. Hoy aquí se constata que Agrupación



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Independiente San Pedro del Pinatar influye directamente en la política local y hacia dónde se dirige. Representamos los intereses locales, damos voz a las demandas y aspiraciones de los vecinos, fomentamos la participación, tratando en la política de abajo hacia arriba, innovamos en políticas locales que nunca se han llevado a cabo, vigilamos y fiscalizamos, tal y como es nuestro cometido, y fortalecemos la identidad local. Porque no nos han colocado aquí los pinatarenses para lamentarnos y tirarnos los trastos a la cabeza, sin tener siquiera intención de aportar soluciones. Seguro que estamos aquí para intentar llegar a acuerdos por el bien de nuestro pueblo en el pleno donde no hay mayorías absolutas y donde todos podemos aportar nuestro grano de arena para que el pueblo progrese. Desde nuestro grupo seguiremos adelante, en nuestro empeño y trabajo por tener un San Pedro mejor, resultado de la constancia, la pasión y el amor por lo que hacemos y el amor por nuestro pueblo.

Lejos de señalar las decisiones de los demás debemos dirigir nuestra mirada hacia dentro, allí donde se encuentra la verdadera tarea, juzgar es fácil pero construir a nosotros mismos es el verdadero desafío, despojar al alma de prejuicio, fortalecer nuestros valores y alinear nuestra acción con lo que anhelamos ser. No es la crítica lo que define nuestra grandeza sino lo que construimos desde el ejemplo.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del PSOE, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Cuando uno viene al plenario a hablar, tiene que intentar responder, es decir no puede ser que tú traigas ya preparada la respuesta y no me respondas, que es lo que hace el concejal de Hacienda o lo que ha hecho el portavoz de los independientes, que se han traído de su casa ya la respuesta, pero no me han dado respuesta .

Lo que nosotros hemos planteado con respecto a los graves hechos que suceden en el presupuesto y después el problema que hay aquí es el amor al poder qué es lo que tiene el partido independiente un amor al poder y un amor a los que están gobernando.

El concejal de Hacienda ha mentido a los pinatarenses, subiendo las ordenanzas fiscales que dijo que no iba a subir. Lo que no puede ser es que no nos respondan, tengamos un poco de nivel para el debate.

Hay otros edificios en San Pedro del Pinatar de los que nosotros llevamos años luchando para que pasen a ser de dominio público, el Cine Moderno y la Casa del Mar y de repente nos interesa establecimientos Sánchez, porque nos hemos metido a gestores inmobiliarios.

Para que el partido socialista apruebe un presupuesto usted tenía que bajar un 30 un 40% nos tenía que hacer una relación de contratos y esto usted lo sabe igual que yo cuáles son nuestras condiciones, y yo no me reuní pero hubo dos concejales que se reunieron con usted, ha mentido, se reunieron con usted y estuvieron viendo el tema del presupuesto porque no lo pasó pero ustedes no van a bajar jamás el capítulo 2, porque no les interesa.

Le reto a un debate en un pleno extraordinario para debatir sobre quién generó la deuda, quieren hablar de deuda porque le gusta sacar los datos del 2010 y por qué no sacamos los datos de Pedro José del 2005, de cuánto estaba la deuda en el capítulo 2 porque no era un 41,6.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Vamos a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Simplemente puntualizar una cosa, nosotros no decimos que el presupuesto no esté trabajado, lleva muchas horas, es un presupuesto elaborado. Pero nosotros apostamos en seguridad, en mantenimiento de las calles, en calidad de vida, no decimos que el presupuesto sea fatal, pero hay partidas presupuestarias en las que no estamos de acuerdo y que tenemos el derecho en el plenario a decirlo y a votar en contra.

Yo vengo aquí a hacer mi trabajo, cuando tengo cualquier propuesta sabe que he ido al despacho y se le ha dicho, no necesito ponerme ninguna medalla, ni en el pleno ni en ningún sitio.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y manifiesta:

Voy a intentar responder a todas las preguntas formuladas por el PSOE. Ha empezado diciendo algo de "un pueblo idílico", José Lorenzo yo vivo en San Pedro, hay otros que están en este plenario que no conocen si es idílico o no es idílico, pero yo sí, pago mis impuestos, pago mis tributos, compro en el comercio local y no solo voy a La Llana a pasearme en verano.

En cuanto al capítulo II ya se lo he respondido, no sé si al final le ha quedado a usted alguna duda, porque si usted fue el concejal de contratación, donde hablamos de privatización del año 2010, usted era el máximo responsable.

Ha dicho usted que la tasa del agua se sube un 10%, mentira un 9 % dato erróneo por su parte y usted ha mentado a los pinatarenses, habla de que el SAL DE MÚSICA es de festejos, le reto aquí públicamente a que en la partida de festejos sea usted capaz de identificar el SAL DE MÚSICA. No conoce el presupuesto porque no ha venido a la reunión de portavoces. También dice que este año se van a revisar los valores catastrales, mentira José Lorenzo.

En cuanto a comercio hay dos partidas en el presupuesto que suman 57.200 euros, no 20.000.

Dice lo de la participación de los tributos del Estado, el presupuesto prevé un incremento del 13 % en las participaciones de tributos del Estado, pero para eso nuestro presidente Pedro Sánchez tiene que llevar unos presupuestos al Congreso y que se los aprueben.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Darle la enhorabuena al Concejal de Hacienda por haber traído hoy este presupuesto, en menos de un año es el segundo presupuesto que traemos para su aprobación, si procede, por el plenario. Ha realizado un gran trabajo y lo ha explicado perfectamente.

También me gustaría agradecer a la Agrupación Independiente por ser valientes, por ser coherentes, por responsabilidad, por el trabajo que han realizado presentando propuestas y negociando unos presupuestos de los cuales en muchos puntos estamos de acuerdo. Por eso asumimos con normalidad sus propuestas, porque creemos que son beneficiosas para todo el municipio y las acogemos con total normalidad.

También me entristece, como a mi compañero Pedro, ver que PSOE y VOX hacen una oposición para nada constructiva, sin presentar propuestas, nada más que “si hubiesen”, “si hicieran esto, si hicieran lo otro”. El PSOE ni siquiera lee bien los artículos, porque en el artículo que se publicó en La Verdad yo dije que ustedes se descartaban, no he dicho que los he descartado yo, sino que ustedes se descartaban, como lo ha ratificado usted hoy mismo que no quiso ni venir a la Junta de Portavoces para que le explicase el presupuesto, porque por lo visto no le interesaba mucho. Ha sacado a colación el tema del edificio de Sánchez, efectivamente nosotros creemos que es una buena propuesta para un centro integral de empleo pero cuando uno está negociando, como ya dije en el pleno anterior, hay que dejarse cosas que uno desearía poder ejecutar, pero si la única alternativa a la negociación es la Agrupación Independiente y te marca esa línea roja, evidentemente somos responsables, tenemos que negociar el presupuesto e intentar sacarlo adelante y como no tenemos mayoría absoluta pues no pueden ser todos nuestros planteamientos.

Me alegra que VOX se sume a nuestra propuesta, que le parezca bien que exista un centro integral de empleo, con el Museo del Mar que eso se lo dije yo, también lo de Capitanía Marítima, Juzgado de Paz, el Casino, bueno me alegra que me escuche y que luego también las comparta.

Entiendo que al PSOE no le gusta que exista un centro integral de empleo en San Pedro que Sánchez no se convierta en eso, porque ellos son más de buscar trabajo por Internet, y luego encuentran chollos como el centro este de Artes Escénicas, la verdad que los socialistas suelen tener bastante suerte para encontrar trabajo y por eso no creen en la formación y en los centros integrales de empleo. O quizá prefieren que exista un edificio abandonado en el centro del municipio para que luego pueda ser ocupado, como también sabemos, esos son políticas que le gustan más a los partidos de izquierda.

Referente al capítulo II, el concejal lo ha explicado muy bien, es el mantra del partido socialista, el gasto en el capítulo II y es el mismo porcentaje que ellos tenían hace 14 años, lógicamente el volumen es distinto por la carestía de la vida durante todos estos años, pues ha subido el IPC, los contratos cuestan más, como cualquier persona puede ver claramente en cualquier aspecto.

A VOX decirles que sean valientes, si ustedes estaban de acuerdo con lo de Sánchez, pues haber venido con una propuesta y decir te voy a aprobar los presupuestos y vamos con esto para adelante. Es que la política no consiste en ir por las esquinas con una carpeta contándoles chismes a la gente, la política consiste en trabajar aquí en el ayuntamiento y sacar cosas reales para los ciudadanos, pero cosas concretas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Voy a volver a relatar los cinco ejes en los que se basa nuestro presupuesto, para que todo el mundo lo tenga claro, cinco ejes que son: el de Seguridad Ciudadana, con el proyecto de instalación de cámaras de seguridad, el red de la Policía local, vamos a intentar sacar la unidad de playa y van a disponer de más medios materiales como un nuevo vehículo, a través de renting. En mantenimiento urbano, hacemos una gran apuesta para renovación de aceras, asfalto, señalización vial, accesibilidad y aquí vemos los 400.000 euros de inversiones, más el contrato de mantenimiento urbano, que son 180.000 euros, o sea alrededor de 600.000 euros para la mejora de nuestra vida pública. También hay una partida de más de 50.000 euros para plantación de arbolado, porque queremos que ningún alcorque esté sin árboles. También vamos a renovar el mobiliario de los parques infantiles, con más de 65.000 euros. Por supuesto que defendemos nuestro almacén, hemos incrementado la plantilla y ahora queremos renovar la flota de vehículos municipales, por vehículos menos contaminantes, puesto que los que tenemos son muy antiguos, más funcionales para los trabajadores y se hará a través de una fórmula de renting. En cuanto al fomento de la actividad económica, pues San Pedro es un municipio eminentemente turístico, el turismo es un motor para nuestra economía y por eso queremos seguir trabajando en la desestacionalización, ¿cómo? pues con actividad cultural, dotando de presupuesto para el teatro Geli Albaladejo y el Museo Barón de Benifayó, también fomentando las pruebas deportivas, se va a celebrar el campeonato de España 20 km marcha. Tenemos un gran evento deportivo a nivel regional, como es la "PINATARIUS". También se celebran regatas. También con encuentros gastronómicos como PARAÍSO SALADO, que lo recuperamos para este año y se celebrará en octubre, también el festival de música que será en agosto como todos saben y luego dos proyectos muy importantes para la cultura, como son la redacción de un proyecto para construir un museo de la Semana Santa o Pabellón de Semana Santa, y otro proyecto para la rehabilitación de la escuela de música, queremos que sea una escuela de música oficial y que esté homologada.

En cuanto a la calidad de vida, ayudas a las familias. Ya que VOX defiende tanto a las familias y la seguridad, le estoy dando unos ejemplos magníficos para que hubiese apoyado este presupuesto. Ayuda a las familias con niños de 0 a 3 años, para permitir la conciliación, también se aumenta el presupuesto para las subvenciones de todas las asociaciones, también la del Cabildo de Semana Santa y de la Cofradía de Pescadores, que no le hemos nombrado.

A nivel deportivo se van a instalar unos focos LED en el campo de fútbol de Lo Pagán, que tenemos la Escuela de Fútbol base con más de 700 niños. También hay subvenciones para los clubes y los deportistas. En educación duplicamos la subvención a las AMPAS, con respecto al año anterior y se va a redactar un proyecto para una pista cubierta en el colegio de Los Antolinos, que es el colegio más grande de nuestro municipio, tiene muchas pistas pero no hay ninguna que esté cubierta y como ya se ha comentado se necesitan sombras para los escolares.

Y por supuesto continuamos con la reducción de la deuda pública, seguimos nuestro criterio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y vamos a reducir la deuda este año más de 1,5 millones de euros, va a bajar en total, desde el año 2011 hasta ahora, el Partido Popular ha conseguido bajar esta deuda en más de 26 millones de euros. Por tanto unos presupuestos reales, con sentido común,

Agradezco el apoyo tanto de la concejal no adscrita como de Agrupación Independiente y me entristece que dos partidos de nuestro municipio VOX y PSOE se unan para votar en contra de unos presupuestos que creemos que van a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con nueve votos a favor del PP, ocho votos en contra (4 votos de VOX y 4 votos del Grupo Socialista) y cuatro abstenciones 3 votos de AISP y 1 voto de la Concejal no adscrita), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hay asuntos de urgencia.

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de diciembre de 2024, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 1325, el día 2 de diciembre de 2024, hasta el número 1458, el día 31 de diciembre de 2024:

RESOLUCIONES ALCALDÍA DICIEMBRE 2024		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2024001325	Baja licencia de vado núm. 3131.	02/12/2024
2024001326	Liquidación FCC AQUALIA gastos energía eléctrica, desde diciembre 2023 hasta agosto 2024.	02/12/2024
2024001327	Ordenación de pago canon saneamiento 3er trimestre 2024, jgl 21/11/24.	02/12/2024
2024001328	CM Servicios organización de un Festival de Skateboard en Centro de Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes Juan Martínez Juliá.	02/12/2024
2024001329	Devolución de ingreso excesivo.	02/12/2024
2024001330	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 21/11/24.	02/12/2024
2024001331	Ordenación de pago aportación Consorcio Extinción de Incendios 2º semestre 2024, jgl 06/06/24.	02/12/2024
2024001332	Aprobación y ordenación de pago de comisiones bancarias Banco Sabadell período 02/10/24 a 04/11/24.	02/12/2024
2024001333	MC 18/2024 Transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos del Capítulo I. Gastos de Personal.	02/12/2024
2024001334	Devolución de ingreso indebido.	02/12/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001335	Concesión licencia administrativa núm. 225 tenencia perro potencialmente peligroso.	03/12/2024
2024001336	Delegación de firma Secretaria General.	03/12/2024
2024001337	Asignaciones cargos electos noviembre 2024.	03/12/2024
2024001338	Solicitud autorización actuaciones de mantenimiento en playas, anualidades 2025-2027.	04/12/2024
2024001339	Ordenación de pago de facturas jgl 21/11/24.	04/12/2024
2024001340	Incoación expediente sancionador núm. 24/4571.	04/12/2024
2024001341	Incoación expediente sancionador núm. 24/4193.	04/12/2024
2024001342	Reclamación deuda IBERMUTUA, diferencias de cálculo. Importe 120,76.	04/12/2024
2024001343	Reclamación deuda IBERMUTUA, diferencias de cálculo, importe 131,38.	04/12/2024
2024001344	Adscripción temporal de funciones de Dirección de Servicios Sociales por vacaciones del titular.	04/12/2024
2024001345	Adjudicación del contrato menor privado de patrocinio de la VIII Gala de los Premios de la Música 2024.	04/12/2024
2024001346	Contrato menor privado de servicios para la representación del espectáculo "Olaf y la vuelta al mundo, El musical" de Karalan Gestión Comercial	04/12/2024
2024001347	Jubilación funcionario.	04/12/2024
2024001348	Permiso por lactancia acumulada.	04/12/2024
2024001349	Excedencia por incompatibilidad de trabajador.	04/12/2024
2024001350	Aprobación gasto anuncio BORM.	05/12/2024
2024001351	Expediente sancionador núm. 24/4069.	05/12/2024
2024001352	Expediente sancionador núm. 24/4129.	05/12/2024
2024001353	Expediente sancionador núm. 24/4153.	05/12/2024
2024001354	Expediente sancionador núm. 24/4192.	05/12/2024
2024001355	Expediente sancionador núm. 24/4175.	05/12/2024
2024001356	Autorización puesto móvil.	05/12/2024
2024001357	Autorización actuación para Nochebuena y Nochevieja.	05/12/2024
2024001359	Recurso alzada plaza de educador social, laboral fijo.	10/12/2024
2024001360	Expediente sancionador núm. 24/4068	10/12/2024
2024001361	Expediente sancionador núm. 24/4053	10/12/2024
2024001362	Expediente sancionador núm. 24/3952	10/12/2024
2024001363	Expediente sancionador ACTA 24/4603	10/12/2024
2024001364	Expediente sancionador ACTAS 24/4149 - 4310 Y 4328	10/12/2024
2024001365	Derecho de acceso a expedientes de Intervención de VOX.	10/12/2024



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

2024001366	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 13 de diciembre de 2024.	10/12/2024
2024001367	Sesión de la Junta de Portavoces de 13 de diciembre de 2024	10/12/2024
2024001368	Personación en contencioso.	10/12/2024
2024001369	Personación en contencioso.	10/12/2024
2024001370	Baja de placa de vado núm. 3898.	10/12/2024
2024001371	Contratación de un auxiliar de Protección Civil por baja temporal de trabajador.	11/12/2024
2024001372	Baja en complemento de productividad.	11/12/2024
2024001373	Pagos a justificar Feria de Turismo INTUR Valladolid 2024	11/12/2024
2024001374	Ordenación de pago tgasa "Actuaciones mantenimiento y recuperación playas Mar Menor/Mediterráneo", DA 1338 DE 04/12/24	11/12/2024
2024001375	Baja licencia de vado núm. 2643.	12/12/2024
2024001376	Ordenación de pago Juicios Policía Local, enero 24, JGL 28/11/24.	12/12/2024
2024001377	Ordenación de pago deudas Seguridad Social D.A. 1343 y 1342 de 04/12/24.	12/12/2024
2024001378	Ordenación de pago facturas jgl 21/11/24.	12/12/2024
2024001379	Contrato menor privado de servicios para la representación del espectáculo "Los Músicos de Bremen".	12/12/2024
2024001380	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 28/11/24.	13/12/2024
2024001381	CM privado de servicios de suscripción a las bases de datos Plataforma Corporativa y Plataforma de Hacienda Local.	13/12/2024
2024001382	Contrato menor suministro material informático de diversa índole.	13/12/2024
2024001383	Sesión de Pleno Ordinario de 18 de diciembre de 2024.	13/12/2024
2024001384	Baja licencia de vado núm. 2024.	16/12/2024
2024001385	Baja licencia de vado núm. 4343.	16/12/2024
2024001386	Reconocimiento de trienos.	16/12/2024
2024001387	Justificación cuenta de gasto ejercicio 2024 Servicios Sociales.	16/12/2024
2024001388	Baja licencia de vado núm. 2799.	16/12/2024
2024001389	Anulación de recibos 850558 y 850787.	16/12/2024
2024001390	Excedencia por incompatibilidad de trabajador.	16/12/2024
2024001391	Adjudicación del contrato menor de servicios de instructor de tiro para la prácticas de tiro de la Policía Local.	17/12/2024
2024001392	Ordenación de pago asignación Concejales por asistencias noviembre 24 D.A. 1337 DE 03/12/24.	17/12/2024
2024001393	Baja licencia de vado núm. 1127.	17/12/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001394	Baja licencia de vado núm. 3124.	17/12/2024
2024001395	C.M. suministro de telas para vallado.	17/12/2024
2024001396	Ordenación de pago aportación anual Consorcio TDT Mar Menor, jgl 28/11/24.	17/12/2024
2024001397	Ordenación de pago facturas jgl 05/12/24.	17/12/2024
2024001398	Baja licencia de vado permanente núm. 4110.	17/12/2024
2024001399	Contratación de un auxiliar de Protección Civil por baja médica de trabajador.	17/12/2024
2024001400	Devolución de ingreso.	17/12/2024
2024001401	Prórroga jubilación funcionario.	18/12/2024
2024001402	Pago anuncio BORM "Calendario fiscal 2025".	18/12/2024
2024001403	Ayuda social para carnet de conducir.	18/12/2024
2024001404	Prórroga nombramiento psicólogo por subvención.	18/12/2024
2024001405	Ayuda social para carnet de conducir.	18/12/2024
2024001406	Ayuda social para carnet de conducir.	19/12/2024
2024001407	Aprobación de liquidaciones de sanciones, diciembre 2024.	19/12/2024
2024001408	Devolución de ingreso indebido.	19/12/2024
2024001409	Baja licencia de vado núm. 1479.	19/12/2024
2024001410	Baja licencia de vado núm. 3167.	19/12/2024
2024001411	Devoluciones de ingresos indebidos "Escuela de Verano 2024".	19/12/2024
2024001412	Contrato menor privado de servicios con objeto del Musical "La Aventura de Mowgli. El libro de la Selva".	20/12/2024
2024001413	Personación en contencioso.	20/12/2024
2024001414	Ordenación de pago sentencia Procedimiento Ordinario GRUPO SIFU MURCIA S.L., jgl 12/12/24.	20/12/2024
2024001415	Ordenación de pago facturas jgl 05/12/24.	20/12/2024
2024001416	Ordenación de pago devolución de ingresos indebidos DA 1292 de 21/11/24.	20/12/2024
2024001417	Ordenación de pago facturas jgl 12/12/24.	20/12/2024
2024001418	Ordenación de pago subvenciones socio-sanitarias jgl 12/12/24.	20/12/2024
2024001419	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 05/12/24.	20/12/2024
2024001420	Ordenación de pago asistencias a Tribunal "Plaza Administrativo, DA 7 de 4/01/24.	20/12/2024
2024001421	MC 20/24 transferencia de crédito entre aplicaciones del Capítulo I, gastos de personal.	20/12/2024
2024001422	Baja licencia de vado núm. 1458.	20/12/2024
2024001423	Cambio de titularidad vado núm. 564.	20/12/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001424	Autorización de ocupación de vía pública y corte de calle para el día 24 de diciembre de 2024.	20/12/2024
2024001425	Autorización de ocupación de vía pública y corte de calle para el día 24 de diciembre de 2024.	20/12/2024
2024001426	Expediente sancionador núm. 24/2095.	20/12/2024
2024001427	Expediente sancionador núm. 24/2170.	20/12/2024
2024001428	Pago anuncio BORM licitación albergue juvenil.	20/12/2024
2024001429	Pago anuncio BORM prohibición de contratar con empresa.	20/12/2024
2024001430	Ordenación de pago revisión de precios n.º 3, obras Teatro Geli Albaladejo, jgl 12/12/24.	20/12/2024
2024001431	Ordenación de pago Plan de Pensiones 2024, jgl 19/12/24.	20/12/2024
2024001432	Nómina diciembre y seguros sociales noviembre 2024.	20/12/2024
2024001433	Resolución nombramiento Arquitecto Técnico y constitución bolsa de empleo.	20/12/2024
2024001434	Expediente sancionador núm. 24/1928.	20/12/2024
2024001435	Aceptación de subvención directa de la CARM, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.	23/12/2024
2024001436	Cambio de titularidad licencia de vado núm. 2271.	23/12/2024
2024001437	Contratación de un auxiliar de Protección Civil por baja médica de trabajador.	23/12/2024
2024001438	Nómina extraordinaria mes de diciembre.	23/12/2024
2024001439	Expediente sancionador núm. 4931.	23/12/2024
2024001440	Expediente sancionador núm. 2024-2518-1140.	23/12/2024
2024001441	Devolución de ingreso indebido.	23/12/2024
2024001442	Baja licencia de vado núm. 3739.	23/12/2024
2024001443	Aprobación y ordenación de pago de comisiones bancarias Banco Sabadell, período 05/11/24 A 02/12/24.	23/12/2024
2024001444	Expediente sancionador núm. 24/2947.	23/12/2024
2024001445	Nombramiento de 3 Trabajadores Sociales en virtud de subvención para atención primaria.	23/12/2024
2024001446	Nombramiento de Auxiliar Administrativo en virtud de subvención para atención primaria.	23/12/2024
2024001447	ANULADO.	26/12/2024
2024001448	Aprobación de los proyectos de obras del Casino Cultural y Accesibilidad en la Avda. Del Taibilla.	26/12/2024
2024001449	Delegación de funciones de Jefe de Servicios Industriales por vacaciones.	26/12/2024
2024001450	Contrato menor reforma en Centro de Ocio.	26/12/2024



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2024001451	Aprobación bases y procedimiento de concesión de autorizaciones temporales para instalación de Mercadillo de la Sal.	27/12/2024
2024001452	Pago BORM "Extracto de las bases y convocatoria para la celebración del desfile de Carnaval 2025".	27/12/2024
2024001453	Contratación consultoría y asistencia técnica Planes de Actuación Integrados. (PAI).	27/12/2024
2024001454	MC 21/24, transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo grupo de función.	30/12/2024
2024001455	MC 22/24 transferencia de crédito entre aplicaciones del Capítulo I.	30/12/2024
2024001456	MC 23/24 transferencia de crédito Capítulo I a Capítulo IV, mismo grupo de función.	30/12/2024
2024001457	MC 24/24 Créditos generados por mayores ingresos Concejalía de Igualdad.	30/12/2024
2024001458	Prórroga del presupuesto 2024.	31/12/2024

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de diciembre de 2024 de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO SIETE.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de enero de 2025:

- Los días 9, 16, 23 y 30.

PUNTO OCHO.- MOCIÓN DE VOX PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE ACTUALIZACIÓN DEL DNle (PAD).-

Toma la palabra el Sr. Concejales de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a dar lectura de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Documento Nacional de Identidad es la cédula de identificación que acredita la identidad de todos los ciudadanos españoles desde 1951. Su aprobación se remonta al decreto de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2 de marzo de 1944 que unificaba todas las cédulas de identificación existentes hasta el momento en un único número de identificación para toda la vida, válido para todo el territorio nacional y de carácter obligatorio para todos los españoles.

El Documento Nacional de Identidad (DNI) se emite por el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Policía. Con la llegada de la Sociedad de la Información y la generalización del uso de Internet se hizo necesario adecuar los mecanismos de acreditación de la personalidad a la nueva realidad y disponer de un instrumento eficaz que trasladase al mundo digital las mismas certezas con las que se opera cada día en el mundo físico. Para responder a estas nuevas necesidades nació el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), similar al tradicional y cuya principal novedad es que incorpora un pequeño circuito integrado (chip), capaz de guardar de forma segura información y de procesarla internamente.

Las principales tareas que permite realizar el DNle son:

- Hacer trámites completos con las Administraciones Públicas a cualquier hora y sin tener que desplazarse ni hacer colas.
- Realizar transacciones seguras con entidades bancarias.
- Firmar documentos con la misma validez que la firma manuscrita y con mayor seguridad.
- Identificarse en aplicaciones móviles como Cl@ve Móvil, MiDGT o AEAT.
- Realizar compras firmadas a través de Internet.

Para su correcto funcionamiento es necesario activar desde un Punto de Actualización del DNle (PAD) los certificados digitales asociados al chip del DNI. Mediante la lectura de la huella dactilar por parte de la máquina, el usuario puede establecer y cambiar la clave que será solicitada para acreditar la identidad del usuario cada vez que pretenda identificarse. Generalmente los PADs se ubican en las comisarías de Policía Nacional.

Los certificados digitales tienen una validez de 30 meses desde su activación o renovación. Una vez caducados es necesario renovarlos desde un PAD para poder seguir operando con el DNle.

MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar desde septiembre de 2020 actúa como oficina de registro para la emisión de certificados digitales de personas físicas que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y desde entonces impulsa la realización de trámites con la administración local a través de las nuevas tecnologías. Las empresas y autónomos están obligados a utilizar únicamente la vía telemática para relacionarse con la administración local y se potencia su uso en personas físicas para aliviar la carga de trabajo en la atención presencial y mejorar la calidad de la atención prestada por los empleados municipales.

Es por ello que es necesario que se de un paso más hacia la digitalización de los trámites con la administración y facilitar en la mayor medida posible su acceso a todos los ciudadanos. En esta moción proponemos instar al Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía que se realice un proyecto de convenio para la instalación en el Centro Integral de



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Seguridad Ciudadana Presidente Adolfo Suárez de un Punto de Actualización del DNle (PAD) entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y obtener por parte del Equipo de Gobierno el compromiso para que este proyecto se haga realidad.

De cristalizar esta propuesta, todos los vecinos del municipio tendrán la posibilidad de poder relacionarse con todas las administraciones de manera digital sin necesidad de desplazarse a localidades vecinas pudiendo optar por cualquiera de las dos opciones existentes, tanto solicitar el certificado digital FNMT en el Ayuntamiento como actualizar los certificados DNle o cambiar sus claves en el Centro Integral de Seguridad Presidente Adolfo Suárez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía a:

Iniciar la redacción de un proyecto de convenio entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la instalación de un Punto de Actualización del DNle (PAD) en el Centro Integral de Seguridad Ciudadana Presidente Adolfo Suárez.”

Paso a explicar brevemente la moción:

Moción que presentamos para poder disponer de un punto de actualización del dni electrónico, actualmente los ciudadanos, para poder renovar sus certificados o cambiar su clave e identificarse electrónicamente con su dni, tienen que acudir a una comisaría de Policía Nacional o desplazarse hasta San Javier, que es donde está el punto de actualización más cercano. Solicito a los grupos el apoyo de esta medida, porque sin duda redundará en beneficio de todos los ciudadanos, al poder hacer en este municipio, sin necesidad de desplazamiento, la acreditación de las dos vías posibles, tanto el certificado digital que expide la fábrica Nacional de moneda y timbre, que nos expiden nuestros compañeros desde registro hasta poder actualizar las claves del dni y renovar los certificados, en el punto de actualización del dni que se ubicaría en el centro presidente Adolfo Suárez.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala No adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Apoyo la moción de VOX porque considero que en la época que estamos, tener un punto en el municipio de actualización del DNI electrónico es muy conveniente para los vecinos, y todos los servicios que se puedan prestar desde el municipio siempre serán bienvenidos.

Toma la palabra la Sra. Concejala de AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nos parece que es un proyecto digno de estudio, que ya está en marcha en algunos municipios y puede hacernos la vida más cómoda, ahorrándonos viajes a Cartagena o Murcia a los vecinos del municipio por lo que nuestro voto será a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Estamos totalmente de acuerdo con la moción, de hecho ya se está haciendo en varios municipios. Vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:

Nuestro respaldo a esta moción, ya que consideramos que la instalación de un punto de actualización del DNI electrónico, es una medida beneficiosa para nuestros vecinos, que facilitarán esos trámites digitales.

Esta propuesta ya está en marcha, ayer mismo en la reunión mantenida entre el alcalde y la Delegada del Gobierno, se confirmó que este punto de actualización se va a instalar próximamente en nuestro pueblo, además de una mejora en el proceso para la renovación del DNI que permitirá su entrega inmediata.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

Agradecer la disposición a los grupos y a la concejal no escrita para que por unanimidad salga esta propuesta que, sin duda alguna, beneficiará a los ciudadanos porque podrán actualizar su DNI y podrán también realizar trámites sin necesidad de desplazarse a otros municipios.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 del PP, 4 de VOX, 4 del PSOE, 3 de AISP y 1 de la Concejal no adscrita), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

Siendo las nueve horas y veinte minutos abandonan la sesión D^a Carmen M.^a López Rodríguez y D^a M.^a José Escudero Carrasco, por estar enfermas.

PUNTO NUEVE.- MOCIONES.-

No hay mociones de urgencia.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. David Gómez Olivares y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

En un pasado pleno le rogamos a la concejal que, si el parque junto a Residencial Pueblo Salado era de titularidad pública, realizaran un mantenimiento del mismo, ya que se apreciaba dejadez. Se ha realizado, pero la pregunta que le realizo es ¿ustedes recepcionan la obra sin revisar? En todo el perímetro del parque no existe rebaje para la accesibilidad de personas con falta de movilidad.

¿Sabe usted si existe algún malestar entre los usuarios del hogar del pensionista Raimundo Benedicto? ¿La actual presidenta ha sido elegida con total transparencia entre los socios? ¿Existe alguna incidencia entre la directiva, el equipo de Gobierno y la nueva concesionaria de la cantina? ¿Garantizan que el mantenimiento es el adecuado?

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Nos han comunicado los vecinos que están alrededor del colegio de Los Pinos que las inmediaciones de la calle de Salvador Dalí y Ramón Gaya encuentran que los pasos de peatones necesitan ser repintados.

En las inmediaciones de la calle Reyes Católicos con Virgen de Loreto, los contenedores de basura han sido colocados encima de la acera, con la anterior concesionaria estaban abajo. Se resta la visibilidad en el cruce.

En la Calle Agustín Escribano con San Sebastián si es posible estudiar la instalación de un espejo, porque la visibilidad también es reducida en ese punto.

En la carretera de Los Sáez que discurre hasta la avenida del Mirador, ya en Santiago de la Ribera, tenemos este socavón.

Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, D^a Míriam Pérez Triviño, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ruego se reconsidere la posibilidad de atender al público sin necesidad de cita previa. Queríamos saber quién se hizo cargo del acondicionamiento de la fachada lateral del teatro cine moderno esta Navidad y si fue el ayuntamiento, rogarle que se repare la fachada de la parte trasera del mismo, en la calle San Antonio, ya que se encuentra en un estado lamentable y daña la imagen del centro del pueblo.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Nos solicitan los vecinos de la calle Dr. Servet, junto a la entrada del Parque de la aduana, que se recorten las ramas del pino situado en la misma entrada del parque, ya que están a punto de quebrarse y podría provocar algún incidente no deseado.

El pasado mes solicitamos por escrito, por segunda vez, la información relacionada con el festival sal de música y todavía no se nos ha proporcionado, ruego que se nos proporcione dicha información.

Le rogamos de urgencia que instalen pivotes en la línea de la calzada de la Avenida de las Salinas a la altura de Mercadona, ya que sigue existiendo el riesgo de accidentes en ese punto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOS, D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Si traemos desperfectos de las calles al Pleno es porque los vecinos han acudido al Ayuntamiento y no se les ha hecho caso.

Le rogaría al Alcalde que no dijera que VOX no trabaja, hacemos propuestas, otra cosa es que no les gusten.

RESPUESTAS GRUPO VOX

Toma la palabra la Sra. Concejala de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

A David ese parque era un parque antiguo, al igual que la promoción, que sí que es cierto que se ha terminado hace relativamente poco y no quedaba claro precisamente el punto en el que se había recibido o no por la antigüedad de la promoción. En cualquier caso la recepción la hace urbanismo, no mantenimiento urbano, se está llevando con el mismo mantenimiento que el resto de los parques.

Todo esto Ismael se traduce en presupuesto, os preocupan mucho la actuaciones, los vecinos, pero el presupuesto lo acabáis de votar en contra. Os pido que por favor seáis coherentes. Ya lo hemos dicho muchas veces, el canal es a través del observatorio de barrios, de la página de incidencias o incluso de las reuniones del observatorio de barrios, para poder calendarizar esas actuaciones y no esperar al pleno.

Por el tema de los pivotes en Avenida de las Salinas, de eso ya se hizo un informe a través de Policía en el cual nos decía que los vehículos de dos ruedas podían interferir y no era seguro, por lo que no nos dejan instalar esos pivotes.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Mayores y Hogar del Pensionista, D^a M.^a Dolores Nieto Vera y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Hay una presidenta elegida por los socios del hogar con transparencia absoluta y luego ella elige a la junta directiva, que tiene trabajando de manera impecable.

Hay que estar encima de los licitadores y ver si se hace todo bien por el beneficio de los mayores, igual que de cualquier otro contrato que exigen que estemos pendientes y en eso estamos. Mi prioridad han sido, son y serán los mayores. Mi agradecimiento y mi respeto a los licitadores por su valentía.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

En San Pedro del Pinatar llevamos más de un año sin un técnico en absentismo escolar, a pesar de que su presencia es esencial para la detección, prevención y seguimiento de los casos de absentismo y abandono educativo temprano. Están dejando a la deriva a menores en riesgo de exclusión educativa, incumpliendo abiertamente las directrices del Tercer Plan Regional para la prevención e intervención en absentismo escolar ¿qué excusa tienen para justificar semejante negligencia? ¿Por qué no han cubierto esta plaza? La comisión de absentismo lleva más de un año sin reunirse. Los propios centros educativos han estado alertando sobre los casos de absentismo, enviando correos electrónicos con informes y datos alarmantes, y ¿cuál ha sido la respuesta del ayuntamiento? Silencio absoluto, correos ignorados y archivados en un cajón.

En los últimos meses hemos escuchado al partido Popular alardear de su respuesta de gestión en materia de vivienda, afirmando que son los únicos que están ayudando a los jóvenes con ayudas al alquiler y con el Aval joven de la Comunidad Autónoma de Murcia, mientras critican las medidas del Gobierno de España. Para empezar, las ayudas al alquiler que gestiona la Comunidad Autónoma de Murcia no son una iniciativa del partido popular sino que forman parte del plan Estatal de Vivienda, es decir son ayudas estatales, financiadas por el Gobierno de España de Sánchez, no por el Gobierno regional. Están pagando estas ayudas con un retraso de año y medio o incluso 2 años, desde que los solicitantes las presentan y en esto no tiene culpa nadie más que ustedes, el Gobierno del partido Popular en la región.

Desde el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar no se ha ayudado ni a jóvenes ni a mayores a pagar su alquiler, su propia concejala de Bienestar Social admitió que solo han concedido tres ayudas municipales al alquiler en un año, tres ayudas en todo un año, mientras que el resto de las ayudas que se han concedido han sido canalizadas a través de las ONG que nuevamente son fondos estatales y no municipales.

Además este ayuntamiento no ha destinado ni un solo Euro a vivienda social, ni a alquiler asequible, ni a la construcción de vivienda de protección oficial. No han movido ni un solo dedo para dar soluciones reales a las personas que lo necesitan y lo más grave de todo es que siguen



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

teniendo una familia viviendo en una chabola de su propiedad, desde hace más de 10 años, con dos hijos discapacitados.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Dos preguntas, sentencia del juzgado de lo social que condena a dos de las concesionarias, a una trabajadora y que nos hace responsable solidario al ayuntamiento, me están diciendo que no van a pagar y vamos a tener que pagar el ayuntamiento, esto ya lo pregunté y nadie me respondió.

¿Qué sucede con el contrato de servicio de mantenimiento de la vía pública? ¿por qué no se está haciendo algo?

También ha salido una noticia de que el Ayuntamiento puede resultar responsable del fallecimiento del joven en el accidente de la playa. Queremos que nos informen.

Ha habido actos vandálicos en el cementerio bastante graves y nos gustaría saber que si hay control Policial, nos dicen también que no ha sido por la noche sino que han sido por la tarde, me gustaría que nos informaran sobre esa cuestión.

RESPUESTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Es muy grave el tema del absentismo escolar, me preocupa a mí como concejala y preocupa al equipo de Gobierno, pero tengo que puntualizar que alguna de las aportaciones que ha hecho no son verdad, el que no se le responda a los centros cuando nos pasan los expedientes es mentira, porque yo estoy en copia en absolutamente todos los emails que nos trasladan y te puedo garantizar que están contestados. Ya está hecho un informe de necesidad para que haya un técnico de absentismo en el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Mientras que se crea la plaza, si se puede tirar de bolsa, si puede haber algún modo de que sea cubierta. También te digo que para que hayan más plazas en el ayuntamiento de San Pedro tenemos que apoyar los presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No podemos criticar las políticas de vivienda del Gobierno Central, porque no hacen. Usted ha dicho que los programas dependen del Gobierno central, que el dinero viene del Gobierno central, pero no ha dado ni un solo dato. Se lo voy a dar yo, el Aval joven de la Región de Murcia puesto en marcha en 2021, para facilitar a los jóvenes el acceso a su primera vivienda, número de jóvenes beneficiados hasta el momento, 567, número de veces prorrogado este plan, tres veces. Un plan que no funciona no se prorroga. Dinero aportado en exclusiva por el Gobierno Regional de la Región de Murcia, 16,5 millones de euros, no diga que viene el dinero del Gobierno Central. Las comunidades en materia de vivienda están huérfanas. Este aval joven, meses después de ponerlo en marcha la Región de Murcia, lo copió Pedro Sánchez.

Lo que no vemos es ninguna de las viviendas que el presidente de la nación, Pedro Sánchez ha prometido, pide que nosotros construyamos viviendas sociales, ya me explicará usted cómo porque seguro que lo sabe a la perfección. Espero que lo sepa un poquito mejor que la financiación de los planes, pero lo que está claro es que el Gobierno de la nación prometió una serie de viviendas a las comunidades autónomas y a los municipios que no hemos visto por ningún lado. Respecto a la casa de Francisco, seguimos trabajando con esta familia pese a las dificultades en que nos encontramos. No la vamos a dejar sola hasta no dar con una solución no la vamos a dejar sola. Tenían en su mano una cantidad de dinero que se podía destinar a materia de vivienda, o a lo que hiciese falta, y no quisisteis.

Toma la palabra el Sr. Concejal delegado de Hacienda y contratación, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Nosotros la última noticia que de la que disponemos, es que hubo una reclamación por parte de estas dos empresas en la cual pues una de de las partes que se se preveía que fuera responsable era el ayuntamiento, pasó por Junta de Gobierno y nada más. Nosotros lo que sí que determinamos es que, en el momento en que tengamos la sentencia, y en algún momento el juzgado nos dictamine culpables, si nos obliga al pago, como no puede ser de otra manera, nosotros la acometeremos, pero lo que no podemos hacer es, una vez que nosotros tenemos una reclamación y decir vamos a pagar, pues esperamos a que la sentencia sea en firme que yo a día de hoy José Lorenzo no tengo constancia de que esa sentencia la tengamos aquí en la que ya nos condenen.

Si la empresa se declarara insolvente o no hiciera efectivo el pago, pues aquí estamos nosotros para pagarla, lógicamente sin ningún tipo de problema.

Respecto al contrato de mantenimiento de vía pública, están los técnicos trabajando, se está redactando el proyecto y ahora mismo no encontramos ninguna deficiencia, esto sigue su trámite legal.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La segunda empresa que se presentó la licitación, presentó un recurso para ver si la baja era temeraria o no era temeraria, se pronunció el juzgado la semana pasada. El lunes se firmó el contrato con la empresa que se le había adjudicado,. Ya hoy hemos tenido una reunión con los técnicos dándole prioridad a las intervenciones que van a ejecutar y los podréis ver en la calle, si no me equivoco, la semana que viene.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO AISP

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ruego se estudie la posibilidad de instalar un semáforo peatonal, tanto en el cruce de la carretera Molino de Chirrete, con la nacional 332, como frente al ayuntamiento cruzando la Avenida Artero Guirao hacia toldos García Samper. Queríamos saber si tienen prevista la instalación de badenes u otro dispositivo para que los vehículos entren frenados a las rotondas y no haciendo rallys, como ejemplo la rotonda de la estación de autobuses o la que cruza la Avenida Alfonso X El Sabio con Marqués de Santillana en Lo Pagán.

¿Se ha estudiado la viabilidad de instalar un semáforo o rotonda en el cruce de Emilio Castelar con Calle Santa Sofía, a la altura del supermercado Día? es uno de los puntos negros en la circulación del municipio con continuos accidentes.

Tenemos la duda de si el terreno que se utiliza como parking detrás del instituto Manuel Tárrega Escribano tiene posibilidades de ser asfaltado y señalizado como tal.

Ayer señor alcalde se reunió con la Delegada del Gobierno en la Región de Murcia para solicitar más efectivos de Guardia Civil en el municipio, nos alegramos que después de meses de tener una moción presentada por este grupo y aprobada por unanimidad por este plenario, se hayan animado a reclamar.

Quería saber cómo están trabajando desde Policía local y su concejalía, el aumento de violencia en la puerta de los institutos sobre todo en el Manuel Tárrega Escribano, que sabemos que han habido bastantes peleas últimamente.

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Municipal AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Vemos como la oferta cultural va enfocada para un público infantil o para un público de mayor edad, que está bien, pero muy poco o nada hay para el entretenimiento de los adolescentes. Echamos de menos ver ofertas como concentración de jóvenes escritores, concentración y competiciones de skate, concentraciones con temática manga, conciertos de música urbana, peleas de gallos musicalmente hablando, conciertos de grupos municipales o de municipios colindantes que están empezando. En definitiva, una oferta que actualmente no existe y que deja a los adolescentes sin un entretenimiento lúdico. Queríamos saber qué programación hay actualmente en la concejalía de juventud para los adolescentes entre los 12 a 18-20 años.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nos gustaría saber también en qué situación se encuentra el proyecto de la CHS para la construcción de los diques de contención de agua para evitar las inundaciones en El Mojón.

Dado que el tanque de tormentas aún no se ha recepcionado, queríamos saber quién es el encargado de su mantenimiento, si el ayuntamiento o la Comunidad Autónoma. Si el mantenimiento y limpieza le corresponde al ayuntamiento, queremos ver si se hace con personal municipal o con empresa externa y cuántas veces se ha limpiado en el año 2023 y 2024.

Sobre el procedimiento de concesión de las obras de mejora en las carreteras RM F25 F32 y F33, en el punto 3 dice, simultáneamente con la firma del referido convenio el Consejero de Fomento de Infraestructuras y la alcaldesa de San Pedro del Pinatar, en aquel momento, suscribirán el acta de cesión a este ayuntamiento de las siguientes vías y cita las vías anteriormente nombradas, queríamos saber si esta cesión ya se ha hecho a este ayuntamiento, si se han firmado las actas de cesión.

Llevamos reclamando el reconocimiento de las colonias felinas durante mucho tiempo precisamente ayer día 5 se cumplieron 3 años que en sesión plenaria se aprobó una moción de distintos grupos de reconocimiento de las colonias felinas para dar cumplimiento a la ley de bienestar animal. Y seguimos a fecha de hoy sin tener las colonias felinas reconocidas, hay que recordar que esto es una ley que tiene que cumplir este ayuntamiento porque la ley de bienestar animal dice que es responsabilidad del Ayuntamiento reconocer las colonias felinas y de su mantenimiento.

Cada vez nos quedamos con menos empresas o industrias en nuestro municipio, es un hecho palpable y que además es casi imposible ofertar suelo Industrial a las empresas que quieren venir a San Pedro del Pinatar, es una realidad ya que no tenemos un polígono Industrial bien desarrollado, le voy a realizar un ruego con carácter urgente y es que se empiece a trabajar de inmediato en el desarrollo del Plan Parcial para poder tener una oferta de suelo industrial y hacer viable que las empresas vengan a nuestro municipio a instalarse, creando puestos de trabajo e incluso ofreciendo la posibilidad de ampliar sus instalaciones a aquellas empresas que ya están en nuestro municipio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Queríamos hacerle un ruego al señor Concejal de Turismo, queremos que lleve cuanto antes a cabo los informes pertinentes para la modificación de la Ordenanza de Playas.

¿Cuál es la razón por la que en todos los eventos que organiza el ayuntamiento aparece como beneficiario la misma floristería del pueblo? Lo mismo con los catering, cuando hay catering siempre es la misma oferta, no sabemos si se está llevando a cabo bien la llamada para las tres empresas que tienen que llamar para que oferten sus servicios.

Respecto a eso también nos pasa que hay un contrato menor en el límite que son 18.089, 50 sobre un suministro de telas para vallado, ¿para qué evento? ¿A qué se destinan?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Hay otro contrato también menor, que está también en el límite de la legalidad de servicios técnicos y auxiliares de sonido e iluminación y de maquinistas necesarios para la celebración de eventos promovidos por la concejalía de cultura. ¿Piensa seguir con el mismo procedimiento de contrato al límite y repetitivo?

RESPUESTAS GRUPO AISP

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Lo que es en seguridad Vial se está trabajando con el equipo de pintores que tiene el ayuntamiento y con Policía, para que cuando vamos abordando por los distintos sectores, por las distintas pedanías, entremos ya con su visto bueno a determinadas actuaciones o posibles modificaciones que mejoren la Seguridad Vial. En el caso de semáforos, son algo mucho más delicado, sí que necesitamos su visto bueno.

Con el actual contrato de mantenimiento urbano que ahora tenemos, que sí disponemos de partida para asfalto y para hacer otro tipo de zanjas, podemos ya pasar cableado y estas actuaciones que como bien indica el paso de peatones que hay justo en frente del ayuntamiento o el del molino del Chirrete, podríamos contemplarlo. Pero insisto, siempre que Policía nos mande su visto bueno. Al igual que nos trasladan cuando es oportuno meter reductores de velocidad en una rotonda y cuando no. A partir de ahora vamos a funcionar con ambos sistemas, tanto con reductores en asfalto elevando los pasos de peatones, como reductores de plástico en la entrada o incluso con tachuelas reflectantes para frenar los vehículos en los casos en los que si tenemos más visibilidad.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez:

Ese terreno no es del ayuntamiento Sebastián, entonces no podemos de momento acometer ninguna mejora. En cuanto ese Plan Parcial se desarrolle, intentaremos que toda esa zona quede lo más adecuada posible.

Respecto al tanque de tormentas, es una obra que no está recepcionado, como bien has dicho, y número de veces que se ha limpiado en los años que has comentado, se lo preguntaré a los técnicos y te lo traslado.

La obra de Confederación Hidrográfica del Segura es una obra que, como recordarás trajimos una moción, se estuvo debatiendo aquí. Recientemente tuvimos una conversación con un alcalde también que está esperando esa obra y nos dijo que a él ya le habían comunicado que el inicio de esa obra comenzaría por su municipio y que posteriormente se iban a ir desarrollando en los demás municipios.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Respecto a la oferta juvenil de adolescentes, ha comentado varias modalidades o varias propuestas, he intentado ir una a una cogiéndolo porque es que hay actividades desarrolladas en todas las propuestas que has comentado, un evento skate estaba programado para diciembre con el Campeonato Nacional de España de skate y con nuestro olímpico español representante en las olimpiadas de París de este verano que va a venir a dar una masterclass. Existen talleres en el centro de ocio de Cómic y también de alguna temática manga, el año pasado se desarrolló durante la feria de juventud una actividad de temática manga. Conciertos, este mismo 14 de febrero por San Valentín, en el centro de ocio, tendremos el concierto de una banda local que se ha formado y que ensaya en nuestro Centro de Ocio. Recuerdo a todos los jóvenes que tienen salas insonorizadas para que pueden solicitar de manera gratuita para poder ensayar. Pues bien una de esas bandas que se ha formado con todo integrantes del pueblo, tocan en un concierto-cena de enamorados, dentro de la cafetería del Centro de Ocio. En el centro de Artes Emergentes tenemos clases de música, clases de pintura, tenemos todos los sábados a nuestros scout. Hemos implementado la cafetería que no estaba abierta, pues ya está abierta para que los jóvenes tengan un sitio de ocio y de desarrollo y que puedan tener ahí un sitio de quedada. Se va a desarrollar, a través de una subvención, el curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre y mañana presentamos un viaje a la nieve que sale desde aquí dentro del Plan Oportunidades de la Región de Murcia. Se va a presentar todo el Plan Regional aquí en San Pedro del Pinatar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Referente a lo que comentaba Noelia de la visita de la Delegada del Gobierno, sí efectivamente me reuní ayer con ella, primero tuve una reunión en el cuartel de la Guardia Civil unos días antes, con el teniente para conocer la situación, la problemática que puedan tener aquí en el cuartel y entonces ya solicitamos cita a la Delegación del Gobierno, le recordamos lo de la moción que ya se había presentado por este plenario y ella sí que nos adelantó que se van a cubrir dos plazas vacantes de dos agentes de Guardia Civil y luego se va a cubrir una tercera de un Sargento. La seguridad ciudadana es algo que nos importa mucho, creo que a todo el plenario nos importa, por eso siempre estamos pendientes tanto con Policía local como con Guardia Civil, otra cosa que me dijo la Delegada del Gobierno es que se van a implementar más controles disuasorios que realiza la Guardia Civil en San Pedro del Pinatar.

Toma la palabra el Sr. Concejel de Bienestar Animal, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Las colonias felinas se están gestionando ahora mismo con los medios propios que disponemos de la Concejalía, sí que es verdad que llevamos anunciando ya un tiempo un convenio con la asociación Gatúnico, es una cosa nueva que está tardando bastante, esta mañana hemos perfilado la últimas correcciones de ese convenio, se lo hemos trasladado a la asociación a ver si estaba conforme, si no pasa nada, pasará por Junta de Gobierno la semana próxima y ya automáticamente con la presidenta se firmará el Convenio.

Referente a temas de catering y floristería, sale la licitación hace dos años, se lo llevó una repostería, este año pasado se la llevó otra. Siempre se invita a todas las empresas y referente a la florería es lo mismo. Todo eso sale a contrato menor todos los años. Y luego cuando son cosas



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

pequeñas, por ejemplo los centros de navidad de las amas de casa, lo hace una floristería, los detalles de ramos de flores para las elecciones de la reina lo hace otra, siempre se intenta jugar con todas.

El tema del contrato menor de las telas de los vallados, el año pasado se alquiló un sistema de vallado para las cabalgatas de Papá Noel y de Reyes, el sistema nos pareció interesante, hemos hecho algo similar con medios propios, lo ha realizado el almacén el tema de hierros y anclajes y el tema de telas, nosotros no disponemos de material ni de personas encargadas de coser y de realizar ese tipo de servicio, se invitó a tres empresas y se adjudicó a la empresa que realizó mejor oferta económica, que creo que solo se presentó una oferta, las demás empresas no estaban interesadas, pero se invitaron a las tres empresas que marca la ley.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA

Lo que yo tengo no son preguntas son ruegos, ruego se de la máxima celeridad a la actualización de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento y luego ruego que se realicen los trámites necesarios para la ampliación de las horas de prestación del servicio de ayuda a domicilio, ya que nos encontramos con una lista de espera de más de 30 personas así como la ampliación del servicio de teleasistencia, que tiene menos lista de espera pero considero que no debería haber ninguna persona mayor sin la prestación de este servicio.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.